



**Convención sobre la  
Eliminación de Todas las  
Formas de Discriminación  
contra la Mujer**

Distr. general  
13 de junio de 2017  
Español  
Original: inglés

**Comité para la Eliminación de la Discriminación  
contra la Mujer**

**Examen de los informes presentados por los Estados partes  
en virtud del artículo 18 de la Convención**

**Sexto informe periódico que los Estados partes debían presentar  
en 2017**

**ex República Yugoslava de Macedonia\***

[Fecha de recepción: 5 de mayo de 2017]

*Nota:* El presente documento se distribuye únicamente en español, francés e inglés.

\* El presente documento se publica sin revisión editorial.



### **Lista de abreviaturas**

CEDCM	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
OSCE	Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
UE	Unión Europea

## Introducción

1. La República de Macedonia presenta el sexto informe periódico sobre la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer de conformidad con las obligaciones derivadas de su artículo 18.
2. El Ministerio de Trabajo y Política Social, en cooperación con los ministerios competentes de la República de Macedonia, redactó un programa operativo que contiene las esferas sobre las que el Comité expresó su preocupación y formuló recomendaciones para su gestión. Asimismo, la información facilitada en el programa operativo sirvió de ayuda para la redacción del sexto informe periódico de la República de Macedonia sobre la Convención.
3. El proceso de redacción del informe también incluyó la elaboración de un cuestionario, que se envió a todas las instituciones pertinentes y a la sociedad civil y que contenía preguntas para reunir datos sobre la aplicación de las recomendaciones del Comité. En cooperación con la Oficina de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), se celebró un taller destinado a proporcionar la información y los datos necesarios para elaborar el informe. Asimismo, se organizaron reuniones de consulta a las que asistieron representantes de los ministerios competentes, las instituciones pertinentes, las unidades de autogobierno locales y la sociedad civil, quienes contribuyeron a la redacción del informe.
4. El informe contiene todas las modificaciones llevadas a cabo en la reglamentación jurídica durante el período sobre el que se informa y los progresos realizados en la vida social y económica con miras al logro de la igualdad entre hombres y mujeres durante el período comprendido entre 2013 y finales de 2016.

## Parte I

### Artículo 1

#### Respuesta a las recomendaciones núm. 11 y núm. 13 a) y c)

5. La República de Macedonia, en los informes periódicos cuarto y quinto combinados<sup>1</sup>, indicó las leyes en las que se define la “discriminación contra la mujer” por razón de género. La igualdad de género y el logro de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres son parte de la normativa jurídica en vigor de la República de Macedonia. Así pues, la Ley de Igualdad de Oportunidades para el Hombre y la Mujer aborda de manera detallada las cuestiones de la igualdad de género y la protección contra la discriminación por razón de género. Además, existen otras leyes en las que se presta atención a esta cuestión, especialmente en el derecho penal, laboral y de familia que regula la prohibición de la discriminación en determinadas esferas y promueve el principio de igualdad.

---

<sup>1</sup> Examinados por el Comité el 21 de febrero de 2013.

6. La Ley de Igualdad de Oportunidades para el Hombre y la Mujer de 2012 incluye una prohibición explícita de todas las formas de discriminación, se ha aumentado el nivel de armonización entre la legislación nacional y la europea<sup>2</sup> y se ha puesto en vigor regulación adicional sobre determinadas disposiciones mediante la adopción de reglamentos, lo que conllevará una mejora de la aplicación práctica de la legislación a nivel central y local.

7. Se está llevando a cabo una iniciativa para modificar la Ley de Prevención y Protección contra la Discriminación, a través de la que se ampliará la base establecida para identificar la discriminación. Esta iniciativa fue precedida de un análisis y una evaluación de la aplicación de la Ley hasta la fecha, que llevaron a cabo la comunidad académica, las instituciones del Estado, la Comisión para la Protección contra la Discriminación y el sector de las organizaciones no gubernamentales (ONG). Se espera la aprobación de una nueva ley en 2017. Con el objetivo de aumentar la accesibilidad de los mecanismos de protección contra la discriminación, también se creó una aplicación móvil gratuita para la presentación de denuncias, que ya se encuentra en funcionamiento.

## Artículo 2

### **Respuesta a las recomendaciones núm. 11, núm. 13 b), c) y d), núm. 15, núm. 17 y núm. 21 a)**

8. La aplicación de la Ley de Igualdad de Oportunidades para el Hombre y la Mujer<sup>3</sup> por parte de las entidades encargadas de lograr la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en los planos nacional y local fue el motivo por el que se aprobaron las modificaciones de esta Ley<sup>4</sup>. Esta medida conllevó el establecimiento de una base jurídica para aprobar reglamentos que permitieran una aplicación satisfactoria de las soluciones jurídicas previstas.

9. Se aprobaron los siguientes reglamentos:

a) Reglamento sobre la forma y el contenido del informe anual sobre los resultados de la aplicación de las medidas especiales para lograr la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y sobre la forma de llevar a cabo el plan de aplicación de medidas especiales;

b) Reglamento sobre la forma y el contenido del informe sobre la labor del coordinador para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las dependencias del gobierno local;

---

<sup>2</sup> Se han incorporado al derecho nacional las siguientes directivas: Directiva 2000/78/CE relativa a la igualdad de trato en el empleo; Directiva 2002/73/CE relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación y a la promoción profesionales, y a las condiciones de trabajo; y Directiva 2004/113/CE relativa al acceso a bienes y servicios.

<sup>3</sup> *Boletín Oficial* núm. 6/2012, de 13 de enero de 2012.

<sup>4</sup> *Boletín Oficial* núm. 166, de 12 de noviembre de 2014.

c) Reglamento sobre la forma y el contenido del informe sobre la labor del coordinador y del coordinador adjunto para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en los órganos administrativos estatales<sup>5</sup>;

d) Reglamento sobre cómo analizar el contenido de los planes de estudio, los programas y los libros de texto en lo que respecta a la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres<sup>6</sup>.

10. Las iniciativas llevadas a cabo para incorporar el principio de la igualdad de oportunidades, de conformidad con la Ley de Igualdad de Oportunidades para el Hombre y la Mujer, dieron lugar a la incorporación de la perspectiva de género en las leyes, los reglamentos y las normas internas en el ámbito de los asuntos internos. Asimismo, se incorporó la perspectiva de género en las siguientes leyes: Ley de Asuntos Internos, artículo 8; Ley de Policía, artículo 96; Código de Ética Policial, artículo 58; Convenio Colectivo del Ministerio del Interior, artículos 76 y 77; Decreto sobre el Uniforme y los Emblemas de la Policía, artículos 28 y 33; Reglamento sobre la Capacitación en el Ministerio del Interior, artículo 2; Reglamento sobre la Forma y el Procedimiento para Crear un Sistema de Carreras para los Funcionarios del Ministerio del Interior, artículo 6; Reglamento sobre la Forma y el Procedimiento de Evaluación por parte del Funcionario Autorizado, el Contenido del Informe sobre la Evaluación Realizada, el Formulario de Evaluación y la Forma de Mantener Registros, artículo 2; y Reglamento sobre la Forma y el Procedimiento de Selección de las Personas Empleadas en el Ministerio del Interior, artículo 3.

11. El artículo 23 a), párrafo 5, de la Ley de Asilo y Protección Temporal, que se refiere a las personas vulnerables con necesidades especiales, dispone que, al evaluar una solicitud de asilo, es necesario tener en cuenta las formas de persecución específicas en función del género. El objetivo de esta y otras disposiciones jurídicas similares es establecer una postura clara sobre la lucha contra la discriminación por cualquier motivo, especialmente por razón de género.

12. Con el fin de evitar el acoso psicológico y sexual en el lugar de trabajo, ofrecer protección frente a este fenómeno y facilitar un entorno de trabajo saludable, en 2013 se aprobó la Ley de Protección contra el Acoso en el Lugar de Trabajo<sup>7</sup>. Dicha Ley regula los derechos, las obligaciones y las responsabilidades de los empleadores y empleados en lo relativo al acoso psicológico y sexual en el lugar de trabajo, así como las medidas y los procedimientos para ofrecer protección frente a dicho fenómeno.

13. Según lo previsto en la Ley de Protección contra el Acoso en el Lugar de Trabajo, el empleador está obligado a informar a sus empleados sobre la prohibición de cometer actos de acoso en el lugar de trabajo, sobre las obligaciones relacionadas con dicha prohibición y sobre las vías de reconocimiento y las opciones de protección.

<sup>5</sup> *Boletín Oficial* núm. 46, de 23 de marzo de 2015.

<sup>6</sup> *Boletín Oficial* núm. 125, de 24 de julio de 2015.

<sup>7</sup> *Boletín Oficial* núm. 79, de 3 de mayo de 2013.

14. La Ley de Prevención y Protección contra la Violencia Doméstica<sup>8</sup> prevé la adopción de medidas dirigidas a la prevención y la protección de las víctimas de la violencia doméstica, con miras a lograr el respeto de las libertades fundamentales y los derechos humanos, la vida, la integridad personal, la no discriminación y la igualdad de género. Dicha Ley define las responsabilidades de las instituciones y las asociaciones y la coordinación y la cooperación entre ellas, con el objetivo de evitar la violencia doméstica y ofrecer protección a las víctimas. De conformidad con la nueva Ley, se han creado equipos multisectoriales a nivel local cuyo trabajo se centra en la protección y la remisión de los casos de violencia doméstica a las instituciones competentes.

15. La aprobación de la nueva Ley de Faltas supuso la puesta en marcha de las medidas necesarias para lograr la aplicación efectiva y eficaz del procedimiento previsto para los delitos menos graves, ya sea ante los órganos encargados de las faltas o ante los tribunales, puesto que lo facilitó y lo simplificó. A fin de crear un sistema de acceso a este ámbito, la Ley de Faltas estableció la obligación de que los órganos administrativos estatales y otras organizaciones adaptaran las leyes en vigor a lo dispuesto en la Ley de Faltas. Por lo tanto, se armonizaron las disposiciones sobre delitos menos graves incluidas en la legislación aplicable relativas a la prohibición de la discriminación.

16. Los objetivos de las modificaciones de la Ley del Ombudsman<sup>9</sup> eran la aplicación de los Principios de París, el cumplimiento del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y la ampliación de las facultades de la Oficina del Ombudsman al incluir la promoción de los derechos humanos y las libertades.

17. La nueva Ley de Asistencia Jurídica Gratuita<sup>10</sup> estableció un marco jurídico que permite a los ciudadanos ejercer el principio, recogido en la Constitución, de la igualdad de acceso a la justicia y a las instituciones del sistema. Se concede asistencia jurídica gratuita en todos los procedimientos judiciales y administrativos si se utiliza como medio para resolver una cuestión de interés para la persona que solicita, como en el caso de la asistencia jurídica para derechos relacionados con: los seguros sociales, médicos, de pensión o de discapacidad; las relaciones laborales; la protección de niños y menores, víctimas de la violencia doméstica, víctimas de delitos penales o víctimas de la trata de personas; el reconocimiento del asilo; y cuestiones relacionadas con los derechos a la propiedad. Las oficinas regionales del Ministerio de Justicia y las asociaciones de ciudadanos competentes participan en la prestación de asistencia jurídica, y los abogados se encargan de la prestación de asistencia jurídica en los procedimientos judiciales y administrativos. Esas medidas jurídicas mejoraron el acceso a la justicia de los grupos vulnerables.

---

<sup>8</sup> *Boletín Oficial* núm. 138, de 17 de septiembre de 2014.

<sup>9</sup> *Boletín Oficial* núm. 181, de 29 de septiembre de 2016.

<sup>10</sup> Texto consolidado de fecha 12 de julio de 2012.

18. La Asamblea de la República de Macedonia aprobó la Estrategia de Igualdad de Género para 2013-2020 el 20 de febrero de 2013<sup>11</sup>. Dicha Estrategia se elaboró a partir de las conclusiones y recomendaciones derivadas de la evaluación de la aplicación del Plan de Acción Nacional para la Igualdad de Género (2007-2012), y recoge las prioridades nacionales en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para los próximos ocho años. La Estrategia se basa en la igualdad de género y el disfrute de los derechos humanos como cuestiones intersectoriales. Establece objetivos concretos para la incorporación de la perspectiva de género en los procesos nacionales de formulación de políticas (mediante el fortalecimiento de los mecanismos de promoción de la igualdad de género y el desarrollo de indicadores armonizados para medir el progreso en materia de igualdad de género de conformidad con las leyes nacionales y los convenios internacionales), así como para la intervención en las esferas sectoriales prioritarias, como la educación, el empleo, la agricultura, la salud, la violencia por razón de género, la trata de personas, los medios de comunicación, los derechos humanos y las actividades de mantenimiento de la paz. La Asamblea es la responsable de supervisar su puesta en práctica. Los objetivos de la Estrategia se hacen efectivos a través del Plan de Acción Nacional para 2013-2016. En 2017 se adoptará un nuevo Plan de Acción Nacional para 2017-2020.

19. Con el fin de incorporar la perspectiva de género en los procesos presupuestarios, el Gobierno, después de aprobar la Estrategia para la Elaboración de Presupuestos con Perspectiva de Género para 2012-2017, también aprobó la metodología sobre dicha materia que deben aplicar los órganos administrativos estatales<sup>12</sup> y que ilustra el proceso de incorporación de la perspectiva de género en el proceso de elaboración de presupuestos<sup>13</sup>.

20. La Estrategia y el Plan de Acción Nacional sobre la Lucha contra la Trata de Personas y la Migración Ilegal para 2013-2016 representan una política integral para luchar contra la trata de personas que prevé la acción concertada de todas las instituciones y organizaciones pertinentes. En 2016, se realizó una evaluación de la Estrategia Nacional para 2013-2016, a partir de la cual se elaboró un nuevo proyecto de Estrategia Nacional para 2017-2020.

21. Los coordinadores para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres a nivel central y local, de conformidad con la obligación que les impone la legislación, inician y llevan a cabo actividades para promover las necesidades específicas de las mujeres. En función de las medidas adoptadas, facilitan información al Ministerio de Trabajo y Política Social a través de un formulario estandarizado. Sin embargo, se les debe ofrecer capacitación adicional para una presentación apropiada de la información de conformidad con dicho formulario.

<sup>11</sup> *Boletín Oficial* núm. 27, de 22 de febrero de 2013.

<sup>12</sup> Aprobada el 21 de mayo de 2014 en la 151ª sesión del Gobierno de la República de Macedonia.

<sup>13</sup> Véase el párrafo 45.

22. En los documentos estratégicos relativos a varios ámbitos (educación, empleo, asistencia social, atención sanitaria, desarrollo demográfico, etc.) se ha tenido en cuenta la incorporación de la perspectiva de género. Por consiguiente, se han planificado y ejecutado medidas y programas en aras de la facilitación y la mejora de la vida de las mujeres, como programas de salud reproductiva, medidas para promover el acceso de las niñas y las mujeres a la educación, el acceso al mercado de trabajo, etc.

### **Artículo 3**

#### **Respuesta a las recomendaciones núm. 13, núm. 13 a), núm. 15, núm. 19 y núm. 23 e)**

23. La República de Macedonia, en tanto que signataria de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, elaboró un informe sobre su aplicación en el contexto del 20º aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y de la aprobación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing. En la elaboración del informe participaron todos los ministerios y las instituciones estatales y la sociedad civil, a través de un proceso transparente e inclusivo. El proyecto de informe fue examinado y aprobado en un período de sesiones de la Asamblea que contó con la participación de la Comisión para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres. El informe contiene todas las modificaciones de la legislación e información sobre los progresos realizados en la vida social y económica con miras al logro de la igualdad entre hombres y mujeres.

24. En la República de Macedonia, se sigue facilitando protección jurídica en los casos de desigualdad de trato por razón de género a través de los mecanismos de protección establecidos, como la Oficina del Ombudsman, la Comisión para la Protección contra la Discriminación y los tribunales.

25. Todavía no se ha contratado a un representante jurídico especializado en la protección del derecho a la igualdad de trato con independencia del género. Las denuncias presentadas ante el Ministerio de Trabajo y Política Social se remiten a la Comisión para la Protección contra la Discriminación, que se encargará de su gestión. Durante el período sobre el que se informa, no se ha presentado ninguna denuncia ante el representante jurídico para que se investigue una desigualdad de trato por razón de género.

26. En 2013, se presentaron 83 denuncias ante la Comisión para la Protección contra la Discriminación. En 2014, el número de denuncias aumentó a 106, mientras que en 2015 se redujo a 70. En 2013, se registraron 9 denuncias de discriminación por razón de género, 10 en 2014 y 2 en 2015. En 2016, el Tribunal de Primera Instancia núm. 1 de Skopje emitió un veredicto en el que se confirmaba un caso de discriminación por razón de género, el primero en el contexto de las relaciones laborales con arreglo a la Ley de Prevención y Protección contra la Discriminación.



27. El número total de denuncias presentadas ante la Oficina del Ombudsman en 2013 fue de 3.780. En 2014, el número de denuncias aumentó a 4.249, y en 2015 se presentaron 4.403. En 2016 no se recibió ninguna denuncia de discriminación por razón de género, es decir, que ninguna mujer presentó una denuncia para exigir protección frente a la violación de sus derechos debido a la discriminación por el mero hecho de ser mujer. Sin embargo, independientemente de esta situación, los análisis realizados llevaron a la Oficina del Ombudsman a concluir que la discriminación está presente en todos los ámbitos de la vida social<sup>14</sup>.

28. En 2013, la Oficina del Ombudsman respondió a 63 solicitudes de protección contra la discriminación, en 30 de las cuales los ciudadanos solicitaban protección contra la discriminación por motivos de origen étnico. En 15 casos, la Oficina del Ombudsman concluyó que se había producido una violación de los derechos de los ciudadanos (en concreto, discriminación), tras lo que se formularon recomendaciones para las autoridades competentes. Las recomendaciones del Ombudsman se aceptaron en ocho casos, lo que significa que las autoridades reconocieron que se había cometido una violación de los derechos humanos por motivos de origen étnico. En siete casos no se aceptaron las recomendaciones, por lo que la Oficina del Ombudsman informó al Gobierno.

29. En cuanto a la prestación de asistencia jurídica gratuita, en 2014 se respondió a 254 solicitudes, lo que representa un aumento del número de peticiones de este tipo de asistencia presentadas ante el Ministerio de Justicia en comparación con años anteriores. En 2013 se habían presentado 160 solicitudes, lo que indica un incremento de 94 solicitudes en 2014. El número de solicitudes aprobadas asciende a 114, mientras que el número de solicitudes rechazadas es de 140. El procedimiento correspondiente a 7 de las solicitudes presentadas se interrumpió debido a la retirada de la parte solicitante de asistencia jurídica gratuita del proceso judicial adicional, y en 4 casos se adoptó la decisión de dejar de prestar asistencia jurídica gratuita debido a que la situación personal de los beneficiarios había cambiado. En 2014 también se recibieron las primeras solicitudes de asistencia jurídica gratuita presentadas por solicitantes de asilo. Esto significa que, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014, se presentaron 25 solicitudes de este tipo; en cuanto a 24 de ellas se adoptó la decisión de poner fin al procedimiento y en lo que se refiere a 1 de ellas se aprobó la asistencia jurídica gratuita. En el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015, se adoptaron 193 decisiones, lo que representa una reducción en el número de solicitudes recibidas por el Ministerio de Justicia con respecto a 2014. El número de solicitudes aprobadas ascendió a 113 (76 mujeres y 37 hombres) y el número de solicitudes rechazadas fue de 80 (50 mujeres y 30 hombres).

30. La mayoría de las solicitudes de asistencia jurídica gratuita aprobadas están relacionadas con cuestiones jurídicas en materia de derechos a la propiedad, seguidas de la protección de las víctimas de la violencia doméstica y la protección de los niños, mientras que otras esferas jurídicas, como la asistencia social, las pensiones, los seguros sociales y médicos y las relaciones laborales, están menos representadas. En 2014, se observó también un aumento en el número de mujeres que solicitaron asistencia jurídica gratuita en el contexto de la protección de las víctimas de la violencia doméstica, de conformidad con el artículo 8 de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita.

---

<sup>14</sup> <http://ombudsman.mk/upload/Godisni%20izvestai/GI-2013.pdf>.

31. En 2016, se incluyó una nueva asociación en el registro de asociaciones de ciudadanos que proporcionan asistencia jurídica gratuita en los procedimientos judiciales preliminares, gestionado por el Ministerio de Justicia. Por consiguiente, ascendió a diez el número total de asociaciones registradas. En noviembre de 2016, el registro de abogados que prestan asistencia jurídica gratuita incluía 314 abogados.

32. Los datos recientes sobre la representación de las mujeres en el poder judicial indican que, de un total de 579 jueces, 235 son hombres y 344 son mujeres. De los 34 presidentes de tribunal, 22 son hombres y 12 mujeres.

33. Con el fin de proteger los derechos vinculados a las relaciones laborales en la administración estatal y pública, en el período que abarca el informe, el Organismo de Administración recibió 2.010 apelaciones y denuncias de funcionarios públicos y empleados de la administración, de las que 970 fueron de mujeres y 1.040 de hombres.

#### **Artículo 4**

##### **Respuesta a las recomendaciones núm. 9, núm. 15, núm. 17 y núm. 19**

34. Según lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución, los tratados internacionales ratificados de conformidad con la Constitución forman parte del ordenamiento jurídico interno de la República de Macedonia y no pueden ser modificados por leyes ni por otros actos jurídicos. Esta disposición constitucional está consagrada en el artículo 98 de la Constitución, que prevé que los tribunales administren justicia utilizando como base la Constitución, las leyes y los tratados internacionales ratificados de conformidad con la Constitución. Por consiguiente, al adoptar una decisión judicial, los tribunales tienen libertad para aplicar directamente las disposiciones de todo convenio internacional que haya sido ratificado por la Asamblea de la República de Macedonia.

35. La CEDCM y su Protocolo Facultativo se estudian como parte de la asignatura de derecho internacional en el marco de los cursos de capacitación impartidos a los profesionales del derecho en la Academia de Jueces y Fiscales de la República de Macedonia, en concreto en el programa de formación inicial de futuros jueces y fiscales.

36. Asimismo, con miras a la aplicación efectiva de las recomendaciones del Comité relativas a la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, el Ministerio de Trabajo y Política Social, en cooperación con los ministerios y las instituciones pertinentes, así como con el apoyo de la Oficina de ONU-Mujeres en Skopje, elaboró el Programa Operativo para la Aplicación de las Recomendaciones del Comité 2014-2016.

37. De conformidad con la Ley de Igualdad de Oportunidades para el Hombre y la Mujer, se adoptaron medidas especiales para eliminar los obstáculos objetivos que conllevan una representación desigual de las mujeres y los hombres o una situación de desigualdad entre las personas pertenecientes a un sexo y las personas pertenecientes al otro, así como para fomentar una mayor representación del género menos representado.

38. En el contexto de la cooperación y la coordinación del Ministerio de Trabajo y Política Social con los órganos administrativos estatales y las unidades de autogobierno local, se redactaron una serie de documentos estratégicos y planes de acción que incluyen objetivos y actividades para promover la igualdad de género en el plano nacional. De un total de 81 municipios, 14 han diseñado planes de acción locales que también prevén actividades que contribuyen a la promoción de la igualdad de género a nivel local.

39. El municipio de Čair proporciona apoyo técnico y financiero continuado a los clubes deportivos de mujeres, a las diseñadoras y a otras mujeres artesanas de su territorio. Como resultado de este apoyo, la participación de las mujeres en la realización de actividades culturales se ha incrementado un 30%, y un 50% en el contexto de las actividades deportivas.

40. En el marco del Plan de Acción Local para Promover la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres del municipio de Bogdanci, en 2015 se emprendieron actividades para promover la asistencia y la protección de las madres solteras y de las madres de niños con discapacidad mediante la organización de reuniones individuales, su inclusión en acuerdos de empleo, servicios de guardería gratuitos para los hijos de progenitores sin cónyuge con bajos ingresos mensuales, etc.

41. El municipio de Veles tiene una partida presupuestaria especial para el ámbito de la asistencia social denominada “Igualdad de Género”, en la que se asigna un presupuesto de 330.000 denar para la aplicación del plan operacional del municipio en materia de igualdad de oportunidades. En el contexto de la promoción de nuevos tipos de servicios y de medidas de fomento para los grupos vulnerables, el municipio prestó asistencia financiera a familias monoparentales y a víctimas de la violencia doméstica, teniendo en cuenta la igualdad de representación de hombres y mujeres en dichos servicios. El municipio ha cooperado de forma activa con la sociedad civil que promueve la igualdad de género y los derechos humanos.

42. El municipio de Novaci lleva a cabo medidas de fomento y medidas programáticas de conformidad con la Ley de Igualdad de Oportunidades para el Hombre y la Mujer. Cabe destacar la repavimentación y la reconstrucción de las carreteras locales y regionales, que han facilitado y acelerado en gran medida el acceso a la circulación de todos los ciudadanos del municipio, especialmente de las madres con hijos pequeños. Se ha abierto un nuevo pabellón deportivo que utilizan los niños y niñas. El proyecto del Instrumento de Ayuda Preadhesión titulado “Vivir la naturaleza, vivir la historia” ha creado las condiciones necesarias para el desarrollo del turismo rural en Mariovo, lo que a su vez contribuirá a mejorar el poder económico de la población de esa parte del municipio de Novaci.

## Artículo 5

### **Respuesta a las recomendaciones núm. 9 c), núm. 15, núm. 17, núm. 21, núm. 21 a), núm. 23 a), b), c), d), e), f) y núm. 38 d)**

43. Según lo previsto en los documentos estratégicos, se han llevado a cabo una serie de cursos de formación y talleres en el contexto de la prevención y la gestión de los estereotipos y los prejuicios de género para implantar el concepto de la igualdad y la no discriminación y el reconocimiento de los elementos que dan lugar a la discriminación. Dichos cursos y talleres estaban destinados a diversos grupos destinatarios, entre otros, los empleados que realizan labores de inspección laboral y los mecanismos de fomento de la igualdad de género a nivel local, en concreto las comisiones para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y los coordinadores. El objetivo de los talleres era también implantar, además de los dos conceptos mencionados con anterioridad, el concepto de la igualdad de género, la obligación y la importancia de establecer comisiones para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, así como sus competencias y obligaciones en materia de promoción de la igualdad de género a nivel local.

44. En mayo de 2015, el Ministerio de Trabajo y Política Social empezó a ejecutar el proyecto de hermanamiento titulado “Apoyo para la aplicación de la igualdad de género” en cooperación con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Portugal y Rumania. Las actividades del proyecto se centraron en reforzar la capacidad de todas las partes interesadas en el ámbito de la igualdad de género, un elemento importante de los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como en aumentar la eficacia y la preparación del Estado en esta esfera, como parte de los preparativos para la adhesión a la Unión Europea (UE). De conformidad con el programa de formación diseñado, se ha reforzado la capacidad de relaciones públicas de las instituciones de promoción de la igualdad de género a nivel nacional y local, así como los conceptos fundamentales y pertinentes para la labor de los ministerios, la aplicación y la importancia del acervo comunitario y el concepto de la promoción de la igualdad de género. Como parte del proyecto, se llevaron a cabo análisis de la legislación nacional en el ámbito de la igualdad de género que incluyeron recomendaciones sobre los cambios que debían realizarse en la legislación vigente y sobre la armonización con el acervo comunitario.

45. La República de Macedonia ha participado en el proyecto regional de ONU-Mujeres para la promoción de políticas con perspectiva de género en el sudeste de Europa, que se ha llevado a cabo en varias etapas desde 2011. La ejecución de la segunda etapa comenzó oficialmente en noviembre de 2013, y finalizó en 2016. Con el fin de mejorar la eficiencia y la eficacia de los programas desde el punto de vista de la incorporación de la perspectiva de género mediante la integración del principio de la igualdad de género en las políticas y estrategias de desarrollo del Gobierno de la República de Macedonia, en 2014 se aprobó una metodología para la elaboración de presupuestos con perspectiva de género. Esta metodología lleva a la práctica la Ley de Igualdad de Oportunidades para el Hombre y la Mujer, la Estrategia para la Elaboración de Presupuestos con Perspectiva de Género y una carta sobre la distribución del presupuesto que, de conformidad con las modificaciones de 2012, obliga a los beneficiarios del presupuesto a nivel central a elegir un programa de análisis de género y a elaborar indicadores de género para dicho programa. Para tal fin, la metodología establece el proceso para elegir el programa, las medidas necesarias para llevar a cabo un análisis de género y el método para definir

indicadores de género. Esta metodología es una primera introducción a la llamada “declaración presupuestaria de género” que las instituciones deben presentar junto con las solicitudes de presupuesto para ejecutar el programa seleccionado para el año siguiente.

46. Con el apoyo de expertos y mentores de ONU-Mujeres, nueve ministerios<sup>15</sup> han aplicado con éxito la metodología durante el período 2013-2016 y han redactado las declaraciones presupuestarias de género que las instituciones presentan junto con las solicitudes de presupuesto para ejecutar el programa seleccionado para el año siguiente. Al implantarse la elaboración de presupuestos con perspectiva de género<sup>16</sup>, también se mejoran la transparencia y la rendición de cuentas de las instituciones en cuanto al gasto y se promueve la igualdad de oportunidades.

47. El Ministerio de Trabajo y Política Social es un asociado estratégico y, por lo tanto, la institución responsable de las actividades que se llevan a cabo en el país. Como parte de este proyecto, se realizan, en concreto, actividades para fortalecer la capacidad de elaboración de presupuestos con perspectiva de género y de intercambio de experiencias y conocimientos para su aplicación existente a nivel central y local. El proyecto se centró en los nueve ministerios que pusieron en práctica la Metodología para la Elaboración de Presupuestos con Perspectiva de Género, el Ministerio de Finanzas y 10 unidades de autogobierno local<sup>17</sup>, que estaban obligadas, a través de un memorando de entendimiento firmado con ONU-Mujeres, a incorporar la perspectiva de género en algunos programas y presupuestos a nivel local. Como resultado del aumento de la capacidad, que se logró a través varias actividades de capacitación y mentoría, se han adoptado medidas para promover la igualdad de género en 12 programas de 7 de las 10 unidades de autogobierno local. Asimismo, altos funcionarios de las 10 unidades de autogobierno local participaron en dos visitas de estudio para el intercambio de experiencias y conocimientos, lo que refleja las mejores prácticas de las ciudades de Viena y Reykjavik, con miras a implantar la elaboración de presupuestos con perspectiva de género. En 2014, la Asociación de Unidades de Autogobierno Local (ZELS) se sumó al proyecto por primera vez y se pusieron en marcha cursos de formación inicial para la elaboración de presupuestos con perspectiva de género en los otros 71 municipios de la República de Macedonia. Con miras a fomentar las actividades de promoción de la igualdad de género en los municipios y proporcionar recursos y espacio para el intercambio de experiencias y conocimientos, la ZELS ha creado la primera plataforma en línea para la igualdad de género a nivel local.

---

<sup>15</sup> Ministerio de Trabajo y Política Social, Ministerio de Salud, Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Economía Hídrica, Ministerio de la Sociedad de la Información y Administración, Ministerio de Justicia, Ministerio de Cultura, Organismo para el Emprendimiento, Ministerio de Medio Ambiente y Planificación Física y el Ministerio del Interior.

<sup>16</sup> La República de Macedonia puso en marcha la elaboración de presupuestos con perspectiva de género en 2008.

<sup>17</sup> Aerodrom, Bitola, Bogovinje, Gjorche Petrov, Mavrovo y Rostushe, Sveti Nikole, Skopje, Strumica, Tetovo y Shtip.

48. El Ministerio de Trabajo y Política Social, en cooperación con ONU-Mujeres, ha puesto en marcha el Proyecto para el Desarrollo de un Módulo Específico para la Incorporación de la Perspectiva de Género centrado en los funcionarios de la administración pública y en su integración en el programa de capacitación del Ministerio de la Sociedad de la Información y Administración (2014-2015). Se ha preparado un módulo electrónico para explicar el concepto de la igualdad de género a los funcionarios públicos a nivel nacional y local. Como parte de esta actividad, se ha elaborado un manual sobre cómo incorporar la perspectiva de género en los programas y políticas, que se ha puesto a disposición de todos los funcionarios públicos. Dicho manual incluye orientación sobre cómo lograr que las políticas, los programas y las actividades que llevan a cabo los órganos administrativos estatales tengan en cuenta las cuestiones de género y ofrezcan los mismos beneficios a todos los ciudadanos, tanto hombres como mujeres. Antes de que finalizara 2016, el Ministerio de la Sociedad de la Información y Administración puso a prueba y promocionó este módulo electrónico.

49. A través de un proyecto de igualdad y no discriminación respaldado por el British Council, los 24 instructores capacitados han realizado más de 38 actividades de formación. Dichas actividades contaron con la asistencia de más de 800 personas (funcionarios públicos y empleados de la administración, empleados de la administración judicial, interlocutores sociales y organizaciones de la sociedad civil que llevan a cabo labores de identificación y tratamiento de casos de discriminación). En el marco de este proyecto, se redactaron directrices para la introducción de la Estrategia Nacional de Igualdad y No Discriminación, así como un manual para la protección contra la discriminación que incluye ejemplos de mejores prácticas. Sus destinatarios son las partes interesadas que requieran protección y tengan la necesidad de ejercer el derecho a la igualdad y la no discriminación. En la conferencia final, se aprobó una declaración sobre la cooperación entre las instituciones y su actuación conjunta en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y protección de los derechos humanos, titulada “Hagamos de la igualdad de oportunidades y la no discriminación una realidad”.

50. La cooperación con la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) se tradujo en la publicación de los documentos titulados “Directrices sobre los motivos de discriminación” e “Investigación sobre la discriminación en los anuncios de empleo”<sup>18</sup>, donde, además de presentarse otras conclusiones, se señaló que el principal motivo de discriminación en los anuncios de empleo era el género (55% de los casos); en cambio, en el 70% de los casos de discriminación, esta se basaba en el género y la edad. Cada año se elabora un informe sobre la evaluación de la aplicación de la Ley de Prevención y Protección contra la Discriminación.

---

<sup>18</sup> Disponible en: [http://kzd.mk/sites/default/files/dokumenti/publikacii/DISKRIMINACIJA\\_VO\\_OGLASITE\\_MK\\_2014.pdf](http://kzd.mk/sites/default/files/dokumenti/publikacii/DISKRIMINACIJA_VO_OGLASITE_MK_2014.pdf).

51. En 2013, la Comisión para la Protección contra la Discriminación, en cooperación con las asociaciones de la sociedad civil Centro Macedonio para la Cooperación Internacional y Polio Plus, llevó a cabo el proyecto “De la norma a la práctica”, financiado por la UE, como parte del programa PROGRESS. El objetivo del proyecto era contribuir al respeto de la igualdad, la promoción de la lucha contra la discriminación y la sensibilización del público en general para superar los retos que plantea la eliminación de las prácticas discriminatorias. El proyecto incluía por igual a mujeres y hombres que pertenecen a la categoría de personas con discapacidad.

52. En lo relativo a la eliminación de los estereotipos, la sensibilización sobre el papel de la incorporación de la perspectiva de género y la identificación de oportunidades y métodos para incorporar y aplicar la perspectiva de género en todos los niveles, se ofreció formación en materia de igualdad de género a un equipo de 14 instructores certificados por la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) en el marco del programa regional de las Naciones Unidas del Centro de Referencia de Europa Sudoriental y Oriental para el Control de las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras<sup>19</sup>, el Ministerio de Defensa y el Ejército de la República de Macedonia. El equipo de instructores ha puesto en marcha una serie de actividades de capacitación como parte de la formación previa al despliegue de los militares del Ejército de la República de Macedonia que se envían a misiones de paz, que fueron llevadas a cabo por los instructores certificados por la OTAN en cuestiones de género. Entre 2013 y 2016, se enviaron 40 mujeres oficiales a misiones de paz internacionales (Naciones Unidas, OTAN y UE). En el programa de capacitación participaron 1.822 efectivos del Ministerio de Defensa y el Ejército de la República de Macedonia: 267 civiles, 498 oficiales, 322 suboficiales y 735 soldados profesionales. Se ofreció capacitación en materia de igualdad de género a todos los niveles: estratégico, operativo y táctico.

53. En el marco de las actividades del proyecto “Apoyo a la integración de los principios de la igualdad de género en las reformas del sector de la seguridad de los Balcanes occidentales”, se elaboró el estudio titulado “La posición de las mujeres en las fuerzas armadas de los países de los Balcanes occidentales”, publicado en 2014.

54. En 2013, con el objetivo de responder a las necesidades de la República de Macedonia para la ratificación del Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica, se realizaron dos análisis de la legislación, el sistema jurídico y las políticas nacionales desde el punto de vista de la violencia doméstica y su armonización con dicho Convenio.

55. Tomando como base estos análisis, se promulgó la Ley de Prevención y Protección contra la Violencia Doméstica, fundada en los principios establecidos en el Convenio: concienciar y sensibilizar al público general y a los profesionales en materia de prevención; aumentar el nivel de rendición de cuentas con respecto a la actuación rápida, diligente y eficiente de los funcionarios y las instituciones de prevención de la violencia doméstica; facilitar la protección eficiente y eficaz que necesitan las víctimas, de conformidad con sus necesidades e intereses; el derecho de la víctima a solicitar asistencia y protección a las instituciones y asociaciones competentes y a ser informada por los funcionarios sobre sus derechos, las medidas

---

<sup>19</sup> <http://www.seesac.org/>.

de protección existentes y los procedimientos para la aplicación de esas medidas, así como sobre los servicios de asistencia y protección disponibles; el derecho de la víctima a elegir a una persona que le acompañe en el proceso, con el fin de obtener apoyo para la víctima y asistencia para la protección de su integridad en los procesos tramitados ante las autoridades y los funcionarios; proteger la integridad personal de la víctima mediante la prohibición de publicar información que permita identificar a la víctima o a sus familiares; ofrecer protección especial a los niños que sufren violencia o son testigos de relaciones violentas en la familia; se ha ampliado la definición mediante la inclusión de la violencia económica y el acoso criminal; se ha definido la violencia contra la mujer por razón de género, que incluye la violencia contra la mujer por ser mujer y la violencia que la afecta de forma desproporcionada (los términos utilizados en la Ley se refieren tanto a los hombres como a las mujeres); se ha reforzado la respuesta de las autoridades; se ha aumentado la responsabilidad de la persona que haya cometido violencia doméstica; se establecerán políticas nacionales integradas mediante la promulgación de una Estrategia Nacional de Prevención y Protección contra la Violencia Doméstica y mediante la creación de un órgano nacional encargado de la violencia doméstica que tenga como mandato vigilar y analizar la situación de la violencia doméstica en el país, coordinar las actividades de todas las instituciones competentes y proponer medidas para mejorar la situación, así como para llevar a cabo las actividades previstas; y se ha reforzado la cooperación multidepartamental entre las autoridades competentes, incluidas las asociaciones de ciudadanos, gracias a que han aprobado un protocolo de cooperación para adoptar medidas de prevención y protección contra la violencia doméstica<sup>20</sup>.

56. La Ley por la que se modifica la Ley de Prevención y Protección contra la Violencia Doméstica ha incluido una nueva disposición que prevé la obligación de que, siempre que haya información que indique que una persona que posee o maneja armas de fuego o tiene acceso a ellas ha cometido actos de violencia doméstica, el Centro de Asistencia Social informe a las autoridades competentes para que adopten las medidas necesarias para la confiscación temporal de dichas armas de fuego.

57. Para lograr una aplicación satisfactoria de las disposiciones de la Ley de Prevención y Protección contra la Violencia Doméstica, en 2015 las autoridades competentes promulgaron 5 reglamentos, a saber, el Ministerio de Trabajo y Política Social (2)<sup>21</sup>, el Ministerio del Interior (2)<sup>22</sup> y el Ministerio de Salud (1)<sup>23</sup>. Estos reglamentos regulan el método de aplicación y seguimiento de las medidas de protección contra la violencia doméstica, la evaluación del riesgo para la vida y la integridad física de la víctima y el riesgo de que se repita la violencia.

<sup>20</sup> *Boletín Oficial* núm. 143/15.

<sup>21</sup> Reglamento sobre el método de aplicación y seguimiento de las medidas de protección de las víctimas de la violencia doméstica adoptadas por el Centro de Asistencia Social y sobre el método de supervisión de las medidas de protección impuestas; Reglamento sobre el método de ejecución de la medida provisional de protección impuesta: asesoramiento obligatorio para los autores de actos de violencia doméstica (*Boletín Oficial* núm. 17/2015).

<sup>22</sup> Reglamento sobre el método de evaluación de los riesgos para la vida y la integridad física de la víctima de la violencia doméstica y el riesgo de que se repita la violencia; Reglamento sobre el método de ejecución de las medidas provisionales de protección dictadas en favor de las víctimas de la violencia doméstica y sus familiares (*Boletín Oficial* núm. 28/15).

<sup>23</sup> Reglamento sobre el método de ejecución de las medidas provisionales de protección contra la violencia doméstica: tratamiento obligatorio para los autores que consumen alcohol, drogas y otras sustancias sicotrópicas o padecen una enfermedad mental (*Boletín Oficial* núm. 94/15).



58. Cada año, el Ministerio del Interior y todas las partes interesadas participan activamente en la realización de campañas de sensibilización pública sobre la existencia del problema de la violencia doméstica y sobre la protección de las víctimas, así como en un gran número de mesas redondas, debates y actos públicos. Con el fin de elaborar y poner en práctica un enfoque coordinado para la protección de las víctimas de la violencia doméstica, se diseñaron procedimientos operativos estándar sobre la intervención policial en casos de violencia doméstica.

59. En 2013, se analizaron las causas judiciales relativas a la violencia doméstica desde el punto de vista de la incorporación de la perspectiva de género<sup>24</sup>, y las conclusiones y recomendaciones extraídas se utilizaron para ofrecer actividades de capacitación a más de 100 jueces de los tribunales de primera instancia del país. El análisis de las causas judiciales muestra una tendencia al aumento de la violencia doméstica dentro de la estructura general del número de delitos penales cometidos (del 2% en 2008 al 5% en 2012). Del total de sanciones impuestas por los tribunales a los autores de los delitos penales durante el período investigado, el 51% fueron penas y el 49% fueron medidas sustitutivas. Sin embargo, en el caso de los autores de delitos penales de violencia doméstica, se impusieron medidas sustitutivas con mayor frecuencia (57% de los casos), mientras que las penas representaron el 43%. Este análisis confirma también que la violencia doméstica tiene características específicas asociadas a la violencia por razón de género. Según las estadísticas, el 93% de los autores de delitos de violencia doméstica acusados y condenados son hombres, mientras que el 82% de las víctimas son mujeres. De todas las víctimas de delitos penales de violencia doméstica, solo el 4% eran hombres que habían sido víctimas de mujeres. Sin embargo, el 76% de las víctimas de violencia doméstica son mujeres víctimas de hombres. Según las estadísticas policiales, el tipo más frecuente de relación entre el autor y la víctima es el de cónyuges, incluidos los excónyuges y las parejas extramatrimoniales, que representa el 65% de los casos. El 95% de las víctimas de violencia doméstica entre cónyuges son mujeres.

60. En el marco de la sensibilización pública sobre la prevención y la protección contra la violencia doméstica, se llevaron a cabo 54 actividades: 1) como parte del proyecto “Seguridad en las escuelas”, se organizaron 25 talleres educativos para alumnos centrados en la violencia doméstica, la trata de niños y el abuso de menores; 2) como parte del proyecto “Socialización legal entre jóvenes”, se organizaron 6 talleres educativos para estudiantes; 3) se organizaron 7 talleres educativos para los niños acogidos en Aldeas Infantiles SOS y para las madres que cuidan de ellos, 2 talleres educativos para ciudadanos en los centros de prevención del municipio de Gjorche Petrov y el municipio de Gazi Baba, 5 talleres educativos con miembros de la Asociación de Pensionistas de la ciudad de Skopje y, en cooperación con varias ONG, 6 talleres educativos con estudiantes y 3 foros públicos (mesas redondas). El Ministerio de Trabajo y Política Social, junto con las unidades de autogobierno local, organizó 5 cursos de capacitación regionales para sensibilizar al público sobre la violencia doméstica, y 6 cursos de capacitación regionales para equipos de profesionales llevados a cabo en 30 centros de asistencia social y centrados en la aplicación del nuevo marco jurídico para la prevención y la protección contra la violencia doméstica.

<sup>24</sup> Mircheva S., Chacheva V., Kenig N., Istrazuvachki izvestaj. *Evaluación de los procedimientos judiciales de una serie de casos de violencia doméstica con especial atención a la gestión de casos desde una perspectiva de género*, Instituto de Investigación Sociológica, Política y Jurídica, Skopje, 2014 (en macedonio).

61. Se realizó un avance significativo en materia de promoción del acceso de las mujeres a la justicia al introducirse una disposición en el artículo 55 del Código Penal que prevé un acceso a la justicia que tenga en cuenta las cuestiones de género y la protección contra la victimización secundaria para las mujeres víctimas de delitos penales contra la libertad sexual, la moralidad sexual, la humanidad y el derecho internacional. Dicho artículo garantiza el derecho a ser interrogadas por una persona del mismo sexo en las dependencias policiales y de la fiscalía, a no responder a las preguntas que se refieran a la vida privada de la víctima y que no guarden relación con el delito penal y a exigir que el interrogatorio se realice por medio de ayudas visuales y de audio, según lo previsto en la Ley aplicable.

62. En 2013, 2014 y 2015, se decidió destinar los productos de la lotería y los juegos recreativos correspondientes a cada año a ayudar a financiar las actividades programáticas de las organizaciones nacionales de personas con discapacidad y de sus asociaciones, las asociaciones de lucha contra la violencia doméstica y la Cruz Roja de la República de Macedonia. La suma correspondiente a 2015 fue de 66.000.000 denar, un 10% superior a la de 2014.

63. Según los datos estadísticos del Ministerio del Interior, en 2015 se observó un aumento de los delitos penales cometidos en el contexto de la violencia doméstica de casi un 33% en comparación con el año anterior. Según los datos estadísticos del Ministerio del Interior, se cometieron 747 delitos penales contra mujeres: 443 contra esposas, 87 contra madres, 60 contra parejas extramatrimoniales, 47 contra exesposas y 36 contra hijas.

**Datos estadísticos del Ministerio de Trabajo y Política Social, desglosados por género**

<i>Género</i>	<i>2013</i>	<i>2014</i>	<i>2015</i>	<i>2016 (enero a septiembre)</i>
Mujeres	598	722	810	596
Hombres	104	146	177	146
Niños	99	131	142	107

**Datos estadísticos del Ministerio de Trabajo y Política Social, desglosados por origen étnico**

<i>Origen étnico</i>	<i>2013</i>	<i>2014</i>	<i>2015</i>	<i>2016 (enero a septiembre)</i>
Macedonio	643	771	919	698
Albanés	65	112	81	53
Romaní	54	78	86	49
Otros	39	38	43	49

**Datos estadísticos del Ministerio de Trabajo y Política Social, desglosados por tipo de violencia**

<i>Tipo de violencia</i>	<i>2013</i>	<i>2014</i>	<i>2015</i>	<i>2016</i>
Psicológica	660	782	673	764
Física	539	672	404	411
Sexual	5	11	5	26
Económica	15	33	15	61

64. El Ministerio de Trabajo y Política Social ha abierto cuatro centros regionales para víctimas de la violencia doméstica (centros de acogida) en la República de Macedonia, y la sociedad civil ha creado dos centros de acogida.

	<i>2013</i>	<i>2014</i>	<i>2015</i>	<i>2016 (enero a septiembre)</i>
Vivienda en centros de acogida	33	30	43	21

65. En 2014, 2015 y 2016, en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y ONU-Mujeres y como parte de una iniciativa de 16 días de activismo contra la violencia doméstica, la República de Macedonia participó en una campaña contra la violencia doméstica y en aras de la sensibilización pública sobre la prevención y la protección contra dicho fenómeno.

66. De conformidad con lo previsto en la Ley de Asistencia Social y en el Reglamento sobre el método y el procedimiento para la asignación de fondos a las asociaciones civiles para realizar acciones de asistencia social concretas, el Ministerio de Trabajo y Política Social aporta anualmente fondos para respaldar proyectos de asociaciones de protección de las víctimas de la violencia doméstica (por ejemplo, para permitir el funcionamiento continuo de una línea de ayuda nacional para denunciar la violencia doméstica o para facilitar el alojamiento temporal en centros de acogida para víctimas de la violencia doméstica gestionados por una asociación).

67. A tenor de lo previsto en la nueva Ley de Prevención y Protección contra la Violencia Doméstica, se ha creado un órgano nacional de coordinación para la protección contra la violencia doméstica integrado por las autoridades competentes (Ministerio de Trabajo y Política Social, Ministerio de Justicia, Ministerio de Salud, Ministerio del Interior y Ministerio de Educación y Ciencia), miembros del Parlamento de la República de Macedonia, el sistema judicial, la Oficina del Ombudsman y ONG.

68. En aras de una mejor aplicación de esta Ley, se está diseñando una estrategia nacional para la prevención y la protección contra la violencia doméstica.

69. En 2014, se produjo una reducción significativa del 11% en el número de delitos penales contra la libertad y la moralidad sexuales, ya que se registraron 135 delitos (en comparación con los 151 del año anterior). Esta disminución se observó en los delitos de agresión sexual contra menores (de 50 a 45 casos) y la gratificación sexual en público (de 35 a 22 casos), mientras que el delito penal de violación aumentó en un 18,4%. En cuanto a la resolución de estos delitos penales, la policía ha alcanzado un nivel elevado de eficiencia del 90,4%, y se ha denunciado a 149 autores de delitos penales.

70. Se ha establecido el derecho de la víctima a solicitar asistencia y protección a las autoridades y asociaciones competentes, a ser informada por los funcionarios acerca de sus derechos, de las medidas de protección existentes y de los procedimientos para su aplicación, así como sobre los servicios de asistencia y protección disponibles, y a elegir a una persona que le acompañe en los procedimientos a fin de prestar apoyo a las víctimas y asistencia en la protección de su integridad durante los procedimientos tramitados ante los funcionarios y las instituciones.

71. El Instituto de Actividades Sociales ha supervisado y actualizado continuamente el programa informático de aplicación web LIRICUS, donde los trabajadores sociales registran electrónicamente a todos los beneficiarios activos y pasivos de servicios sociales, que se inscriben en cualquiera de los centros de asistencia social. En el programa informático, el género de la persona beneficiaria del centro de asistencia social es un indicador obligatorio para todos los riesgos sociales. Por consiguiente, el Instituto de Actividades Sociales dispone de estadísticas desglosadas por género para todas las categorías de beneficiarios de servicios sociales, cuyos registros electrónicos son obligatorios. El programa electrónico LIRICUS puede utilizarse como medio para procesar numerosos indicadores relacionados con los riesgos sociales.

72. En 2014, se realizó un análisis y se incluyó el concepto del género en la documentación profesional del Instituto de Actividades Sociales para trabajar con diversas categorías de personas que se encuentran en situación de riesgo social (directrices y normas). Siguiendo las recomendaciones del análisis, que, entre otras cosas, puso de manifiesto que los formularios utilizados no tenían en cuenta el género, en 2014 se modificaron los documentos relativos a los beneficiarios para incorporar la perspectiva de género. Se han actualizado los formularios para integrar un formulario basado en el género para el seguimiento del trabajo realizado con el beneficiario, las conclusiones, las opiniones y el plan operativo individual de cada beneficiario.

73. En 2013, el Instituto de Actividades Sociales creó un módulo sobre la igualdad de género en la asistencia social dirigido a los profesionales de los centros de asistencia social. La ejecución de este módulo supuso una mejora de la capacidad de trabajo práctico de los profesionales de los centros de asistencia social.

74. Durante el período sobre el que se informa, el Instituto de Actividades Sociales organizó varias actividades de capacitación (46 talleres) en las que participaron 627 expertos de las instituciones de asistencia social. Estas actividades se dividieron en diversos módulos: promoción de la igualdad y respeto de la diversidad, desarrollo de técnicas de comunicación, trabajo con niños, trabajo con una familia, trabajo con una comunidad, igualdad de género en la asistencia social, trabajo con ancianos, trata de personas, trabajo con comunidades marginadas y grupos en situación de riesgo, sexualidad y derechos sexuales y reproductivos de las personas con discapacidad, capacitación para empleados de guarderías, formación para familias de acogida especializadas, etc. Además, se está llevando a cabo un proceso de concesión de licencias para profesionales que trabajan en instituciones de asistencia social. Este proceso ha permitido que, hasta la fecha, 845 personas hayan obtenido licencias de trabajo.

75. Los procedimientos operativos estándar entre organismos para la prevención y la respuesta a la violencia por razón de género en situaciones de crisis forman parte del Plan de Acción de 2016 para la salud sexual y reproductiva en situaciones de crisis o de emergencia, incluida la actual crisis migratoria y de refugiados. En 2016, se llevaron a cabo tres cursos de formación especializada sobre el tratamiento clínico de la violación con el apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), destinados a 64 proveedores de servicios, 50 de los cuales eran profesionales de la salud. El Ministerio de Salud los diseñó en función del Conjunto de Servicios Iniciales Mínimos previsto para la Estrategia de Salud Reproductiva en situaciones de crisis humanitaria. Estos procedimientos incluyen las funciones y obligaciones de cada uno de los sectores que participan en la prevención y la respuesta a la violencia sexual y por razón de género, tanto en situaciones creadas por el hombre como en situaciones de desastres naturales y en contextos de paz. En una primera fase, se han diseñado procedimientos operativos estándar entre organismos para situaciones de crisis que han de aplicarse en los centros de tránsito creados por el Gobierno de la República de Macedonia, así como en otros lugares del país donde puedan encontrarse los refugiados, los migrantes o los desplazados internos.

76. Con el fin de concienciar a los medios de comunicación sobre la necesidad de eliminar las representaciones degradantes y sobre los métodos disponibles para su prevención, es decir, para promover una imagen positiva de la mujer en los medios de comunicación, se han llevado a cabo varias actividades destinadas a los profesionales de este sector (debates públicos, talleres, etc.). Con miras a proporcionar instrumentos adecuados para el establecimiento de un mecanismo autorregulador eficaz, en 2013 se creó una sección especial en el sitio web de la Agencia de Servicios Mediáticos Radiofónicos y Audiovisuales titulada “Gender and the Media” (El género y los medios de comunicación), en la que se publican todas las investigaciones y los análisis pertinentes. Además, se facilitan versiones traducidas de los manuales, las recomendaciones y las resoluciones sobre cuestiones relacionadas con el género publicados originalmente por el Consejo de Europa. Esta sección está disponible en macedonio, albanés e inglés<sup>25</sup>.

---

<sup>25</sup> [http://www.avmu.mk/index.php?option=com\\_content&view=article&id=1090%3Arodot&catid=132%3A2013-11-05-21-48-32&lang=en](http://www.avmu.mk/index.php?option=com_content&view=article&id=1090%3Arodot&catid=132%3A2013-11-05-21-48-32&lang=en).

77. Con el objetivo de definir el método para la facilitación de información, el enfoque aplicado para las cuestiones relacionadas con el género y el grado de presentación estereotipada de las mujeres en los programas de televisión, la Agencia de Servicios Mediáticos Radiofónicos y Audiovisuales realiza anualmente los siguientes exámenes:

a) Un análisis sobre cómo se abordan las cuestiones relacionadas con el género en los servicios televisivos nacionales (servicios informativos/programas de noticias); y

b) Un análisis sobre cómo se muestran y se presentan a las mujeres y los hombres en los servicios televisivos nacionales (en la publicidad).

En 2015 se llevó a cabo el estudio de investigación titulado “El género en los programas de televisión”, cuyos resultados han demostrado que los programas televisivos de noticias prácticamente no hacían referencia a cuestiones relacionadas con el género ni a la incorporación de la perspectiva de género en temas de importancia social, y que las mujeres aparecían como interlocutores con menor frecuencia que los hombres. En lo relativo al método de representación de mujeres y hombres en los anuncios de televisión, se ha observado que las mujeres tienen una mayor presencia como sujetos y es más común que se les represente desempeñando funciones tradicionales. En el informe también se señala que la mayoría de los sujetos publicitarios pertenecen al grupo de edad de 18 a 30 años.

78. Según un análisis sobre la estructura de empleados en las cadenas de televisión y las emisoras de radio realizado en 2015 y relativo a 2014, la mayoría de los empleados del sector de la radiodifusión comercial son hombres (62%). Ocupan un número superior de puestos de producción (directores, camarógrafos, editores de vídeo y otros puestos de producción), entre los que están más representados que las mujeres en una proporción de 4,3:1 (597 empleados eran hombres y 139 mujeres). Hay más hombres que mujeres entre el personal técnico y de gestión.

79. En lo relativo a la sensibilización, al respeto de la diversidad en la sociedad y a la neutralización de la intolerancia que se difunde a través de los medios de comunicación y las redes sociales, se aprobaron modificaciones del Código Penal<sup>26</sup> sobre la difusión de material racista y xenófobo por vía electrónica a través de Internet. Durante el proceso de redacción de la Estrategia para el Desarrollo de la Radiodifusión para 2013-2017, se confirmó la necesidad de aumentar el nivel de respeto de las normas profesionales y éticas en los medios de comunicación, de sensibilizar a los proveedores de servicios de comunicación y a los trabajadores del sector sobre el odio y la intolerancia por diversos motivos en los medios de difusión y de proporcionar instrumentos para evitar dichos fenómenos. A través de esta Estrategia, se redactaron directrices para la vigilancia del discurso de odio<sup>27</sup> que abarcan normas y principios internacionales relacionados con la libertad de expresión y el discurso de odio, así como la práctica judicial del Tribunal Europeo de Derechos Humanos sobre esta cuestión.

---

<sup>26</sup> *Boletín Oficial* núm. 27/2014.

<sup>27</sup> Como parte del proyecto de fortalecimiento de la capacidad administrativa de los órganos encargados de las telecomunicaciones y los medios de comunicación para una regulación eficiente de los nuevos servicios digitales y polivalentes. Disponible en el sitio web de la Agencia en macedonio, inglés y albanés.

80. A propuesta del grupo consultivo y asesor de carácter interdepartamental sobre la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, se ha impulsado un proceso que permite a las empresas presentar de manera electrónica solicitudes de compensación salarial por las licencias de enfermedad y de maternidad de sus empleados ausentes ante el Fondo de Seguro Médico de la República de Macedonia, facilitando así el procedimiento administrativo. Este sistema permite controlar y calcular de manera automática las indemnizaciones en caso de licencia de enfermedad, agilizar los pagos, reducir los trámites burocráticos y disminuir las cargas de las empresas, lo que evita la discriminación contra las mujeres y la limitación de su acceso al empleo. Esta medida permite acelerar el pago de las indemnizaciones en caso de licencia de enfermedad y licencia parental.

81. El Ministerio de Trabajo y Política Social, junto con el Grupo de Presión de Mujeres Macedonias, participó en la ejecución de un proyecto titulado “Empoderamiento de las mujeres y las niñas para la preservación de la paz y el fomento de la confianza”, que contó con el apoyo de la Embajada Británica en Skopie. Además de las actividades previstas para el proyecto, se organizó un taller de tres días de duración. El Ministerio de Trabajo y Política Social, en tanto que institución responsable, presentó las actividades llevadas a cabo y los resultados obtenidos previstos en el Plan de Acción Nacional para la Aplicación de la Resolución 1325 (2000) para 2013-2015, con el objetivo de identificar los problemas a los que se habían enfrentado las instituciones implicadas durante la aplicación de dicho Plan, y paralelamente se definieron directrices para las actividades que se llevarían a cabo en el período 2016-2020.

a) En el marco de este mismo proyecto, se organizaron talleres con los coordinadores designados a nivel local sobre la importancia de la resolución 1325 (2000) en los siguientes municipios: Tetovo, Mavrovo, Rostushe, Strumica, Karposh, Cheshinovo-Obleshevo, Shtip, Debar, Bitola, Tearce y Veles;

b) En el marco del proyecto, se redactaron las directrices para la aplicación de la resolución 1325 (2000), destinadas a las comisiones municipales para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. El documento se imprimió y se distribuyó entre todas las comisiones y los municipios.

82. El Ministerio de Defensa ha llevado a cabo una serie de actividades de capacitación sobre las siguientes cuestiones: términos y definiciones relacionados con el género; marcos jurídicos internacionales para la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la mujer, la paz y la seguridad; el Plan de Acción Nacional de la República de Macedonia para la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la mujer, la paz y la seguridad; la aplicación práctica de la incorporación de la perspectiva de género en el proceso de planificación de las operaciones; la incorporación de la perspectiva de género en las operaciones militares; y la importancia del liderazgo para la aplicación y la incorporación de la perspectiva de género en todos los niveles del Ministerio de Defensa y el Ejército de la República de Macedonia.

## Artículo 6

### Respuesta a las recomendaciones núm. 24 a), b), c) y d) y núm. 26 a), b) y c)

83. La Ley por la que se modifica la Ley de Asistencia Social<sup>28</sup> prevé la prestación de asistencia sanitaria a las víctimas de la trata de personas cuando no puedan obtener un seguro por otros motivos.

84. La aprobación de la Ley por la que se modifica el Código Penal<sup>29</sup> ha conllevado la modificación del párrafo 1 del artículo 418-8. En dicho párrafo, se definen las características del delito penal de la trata de personas en el contexto de la tipificación como delito de la mendicidad o la explotación de una actividad que está legalmente prohibida, para lo que se prevé una pena de al menos cuatro años de prisión. Asimismo, en el artículo 418-d de esta Ley, se ha modificado la definición del delito penal de la trata de niños en el contexto de la armonización de los términos “menor” y “niño”, en virtud de las modificaciones de las leyes aplicables en la esfera del cuidado de los niños.

85. En 2015, se realizaron varias modificaciones legislativas a través de la Ley por la que se modifica el Código Penal. El artículo 418-d se ha modificado para fijar una pena de al menos ocho años de prisión para toda persona que induzca a un niño a la mendicidad o explote a un menor a través de una actividad que esté prohibida por la ley. En ese mismo artículo, se establece una pena de al menos diez años de prisión para toda persona que cometa este acto contra un niño que no haya cumplido los 14 años de edad. Asimismo, se modificó el artículo 418-d, párrafo 4, para fijar una pena de al menos 12 años de prisión para toda persona que obtenga favores sexuales de un niño que no haya cumplido los 14 años de edad. Además, en el contexto de la armonización de los términos “menor” y “niño”, de conformidad con la modificación de las leyes aplicables en la esfera del cuidado y la protección de los niños, en las disposiciones antes mencionadas se ha sustituido el término “menor” por la palabra “niño”.

86. La Comisión Nacional de Lucha contra la Trata de Personas y la Migración Ilegal, que forma parte del Gobierno de la República de Macedonia, coordina dos órganos: su secretaría y su Subgrupo de Lucha contra la Trata de Niños (ambos creados en 2003). Entre los miembros de estos órganos se encuentran representantes de organizaciones internacionales, organizaciones de la sociedad civil (OSC) y expertos de instituciones gubernamentales. Estos dos órganos participan activamente en la realización y la ejecución de actividades destinadas a mejorar las condiciones de la lucha contra la trata de personas en la República de Macedonia.

87. La Comisión Nacional lleva a cabo actividades que requieren un enfoque coordinado de varias instituciones para la asistencia, el apoyo y la reintegración de las víctimas y la sensibilización pública sobre la trata de personas. Con este fin, se han asignado fondos para la lucha contra la trata de personas a través de un programa presupuestario específico, como parte del presupuesto del Ministerio del Interior y en colaboración con organizaciones internacionales que figuran como donantes en algunos proyectos de apoyo y aplicación y con las OSC.

---

<sup>28</sup> *Boletín Oficial* núm. 79/2013.

<sup>29</sup> *Boletín Oficial* núm. 27/14.



88. La República de Macedonia, por conducto de la Oficina del Mecanismo Nacional para la Remisión de las Víctimas de la Trata de Personas, realiza esfuerzos de prevención de la trata de personas y de protección de las víctimas en el marco de la aplicación de la Estrategia Nacional y el Plan de Acción de Lucha contra la Trata de Personas y la Migración Ilegal para 2013-2016.

89. Además de la coordinación y la cooperación con las partes interesadas pertinentes durante el proceso de remisión y protección de las víctimas de la trata de personas, se han llevado a cabo varias actividades para promover el sistema de protección y prevención. Asimismo, se ha creado un programa de asistencia y apoyo durante la reintegración de las víctimas de la trata de personas y se ha ajustado el programa de asistencia y apoyo a los niños víctimas de la trata de personas. Estos programas se basan en las necesidades de las víctimas, se han diseñado como material de referencia para un uso práctico y el objetivo es que los ejecuten los trabajadores sociales de los centros de asistencia social, junto con otras instituciones y OSC competentes. También se han elaborado indicadores para detectar a las víctimas de la trata de personas con miras a mejorar su identificación, así como para su uso como instrumento práctico por parte de los funcionarios de las instituciones y las organizaciones que podrían entrar en contacto con víctimas de la trata de personas o con posibles víctimas. Se llevó a cabo un análisis de la situación en lo relativo a la identificación y la protección de los niños víctimas de la trata de personas. Estos programas sirven como base para la preparación del plan individual de reintegración de la víctima, en el que se establecen los objetivos, las medidas y las actividades fijados para ayudar a la víctima y a sus familiares.

90. Como parte del Programa Regional de Asistencia Social y Prevención de la Trata de Personas, se han organizado seminarios para profesionales de la salud de varias localidades con miras a aumentar la prevención y la asistencia para las víctimas de la trata de personas. En dichos seminarios participaron 50 personas. Asimismo, se organizaron tres seminarios especializados de dos días de duración para los profesionales que se ocupan de niños víctimas de la trata de personas. En estos seminarios, se ofreció capacitación para 60 profesionales de centros de asistencia social de todo el país.

91. Durante el período que abarca el informe, los esfuerzos para evitar la trata de personas, especialmente de mujeres y niñas de todas las comunidades étnicas, se han complementado con actividades de concienciación, como por ejemplo:

a) Una caravana teatral que viajó hasta Debar, Probishtip (2 actos) y Skopje para conmemorar el 18 de octubre, Día de lucha de la UE contra la trata de seres humanos;

b) La celebración de la “Semana de la lucha contra la trata de personas”, organizada por el Consorcio de Desarrollo Interétnico y varias ONG en cooperación con el Coordinador Nacional para la Lucha contra la Trata de Personas y la Migración Ilegal. La campaña se centró en la prevención de la trata de niños para la explotación laboral y la mendicidad;

c) Actividades de capacitación llevadas a cabo por voluntarios de la Cruz Roja de la República de Macedonia para 19 mujeres educadoras entre pares en el contexto de la prevención de la trata de personas, procedentes de Skopje, Kavadarci, Ohrid, Struga, Debar y Strumica.

92. Con el fin de aumentar la capacidad de los maestros de las escuelas en materia de prevención de los riesgos sociales y la trata de personas, junto con el Centro Municipal de Obras Sociales de Probishtip y la ONG Otvorena Porta, se llevó a cabo un curso de capacitación destinado a los maestros y los servicios pedagógicos y psicológicos de las escuelas. Este curso formativo se organizó como resultado de una encuesta realizada que puso de relieve la importancia actual de esta cuestión y la necesidad de estudiar la situación existente en las escuelas.

93. Por iniciativa de la Comisión Local de Lucha contra la Trata de Personas de Bitola, y en el contexto de la ejecución del Plan de Acción Local, se organizó un taller con los miembros del Consejo Municipal de Bitola. Este taller contó con la asistencia de 20 consejeros.

94. La asociación de acción contra la violencia y la trata de personas Otvorena Porta está llevando a cabo el programa “Trabajo social de acompañamiento para las víctimas de la trata de personas y posibles víctimas”, cuyo objetivo es apoyar y supervisar el proceso de integración de las víctimas de la trata de personas después de que abandonan el centro de acogida, en cooperación con los centros de asistencia social. En 2015, 12 personas participaron en el programa de trabajo social de acompañamiento. Se procedió a la identificación y la remisión de todas las pupilas en cooperación con los centros intermunicipales de asistencia social competentes de Skopie. Una pupila, que había sido alojada en el centro de acogida, participó en el programa después de salir de él. Otra pupila fue remitida a los Países Bajos en cooperación con la organización asociada de Alemania, donde esta ciudadana macedonia había sido identificada como víctima de la trata de personas. Tres pupilas, todas ellas ciudadanas extranjeras, fueron identificadas en el Centro para Solicitantes de Asilo de Vizbegovo como víctimas de la trata de personas que habían sido explotadas en otro país.

95. Se realizaron reconocimientos médicos básicos a todas las pupilas participantes en el programa, y exámenes ginecológicos especializados a seis de ellas. Se hicieron análisis de laboratorio a tres de las pupilas para la detección del VIH y la hepatitis A, B y C. Se practicaron reconocimientos especializados a tres de las pupilas (3 intervenciones de neuropsiquiatría y 3 intervenciones de medicina interna), y se proporcionaron los medicamentos necesarios. Otvorena Porta cubrió todos los gastos de los reconocimientos médicos realizados.

96. Se prestó asistencia jurídica especializada ante los órganos judiciales a cuatro pupilas. Un equipo profesional ofreció regularmente asistencia psicosocial y asesoramiento a las víctimas, incluidos diversos tipos de tratamientos y orientación individual. Se diseñó un plan individual a largo plazo para cada una de las pupilas, que prevé la participación en el proceso educativo y en la formación profesional. Cinco de las pupilas que recibieron asistencia participaron en el proceso educativo. Tres de ellas asistieron a escuelas nocturnas, y una se matriculó en un centro ordinario de enseñanza secundaria. Una pupila continuó sus estudios en la Universidad Estatal de Skopie. Una pupila recibió clases de inglés en un centro educativo privado.

97. Durante la ejecución del programa, se celebraron 23 reuniones conjuntas con las familias de cinco niños víctimas de la trata para mejorar las relaciones y el vínculo entre los padres y los niños, así como para prestar apoyo a las víctimas en un entorno familiar. Además, a propuesta del centro intermunicipal de asistencia social correspondiente, el tribunal competente impuso una medida para mejorar la supervisión de los niños y decidió que Otvorena Porta participaría en la ejecución del programa de mejora del comportamiento educativo. El proyecto continuó en 2016.

98. Durante el período sobre el que se informa, las unidades de prevención del Ministerio del Interior celebraron aproximadamente 140 talleres educativos para alumnos de escuelas primarias y secundarias como parte del proyecto “Trata de niños”, en el contexto de su Plan de Acción para la ejecución de los proyectos previstos para 2014-2015. El principal objetivo de los proyectos era concienciar a los estudiantes sobre la violación de los derechos humanos producida en todos los niveles del proceso de la trata de personas y la explotación sexual, a fin de que puedan entender que las personas que son víctimas de la trata de personas son, en realidad, víctimas de delitos graves. La Unidad de Prevención de la Secretaría de Asuntos Internos de Ohrid, junto con el sector de las ONG locales, celebró cuatro mesas redondas sobre el tema “Decir no a la trata de personas”.

99. Como parte de la campaña “Celebración de fiestas seguras de graduación de enseñanza secundaria y primaria”, se puso en marcha la actividad sobre la prevención de la trata de niños que contó con la participación de estudiantes de los últimos cursos de siete escuelas secundarias de la región abarcada por el Sector de Asuntos Internos de Strumica.

100. En 2013, se identificaron 15 víctimas de la trata de personas, de las cuales:

- a) Nueve eran menores de edad y seis eran adultos;
- b) Nueve eran ciudadanos de la República de Macedonia (2 en Francia, 1 en Suiza, 1 en Bélgica, 1 en Croacia y 4 en la República de Macedonia);
- c) Seis eran ciudadanos extranjeros (2 de Albania, 1 de Kosovo y 3 de Serbia); y
- d) Todas eran mujeres víctimas de la explotación laboral y sexual.

En 2014, se identificaron 8 víctimas de la trata de personas, de las cuales:

- e) Seis eran menores de edad y dos eran personas adultas;
- f) Siete eran nacionales de la República de Macedonia y uno era ciudadano extranjero (Rumania);
- g) Siete eran mujeres y uno era hombre;
- h) En cuanto al tipo de explotación, 3 eran víctimas de explotación sexual; 3 eran víctimas de explotación sexual y matrimonio forzado; 1 era víctima de explotación laboral y sexual; y 1 era víctima de explotación laboral;

i) Cinco fueron alojadas en el centro de acogida para víctimas de la trata de personas;

j) Seis fueron identificadas en la República de Macedonia; una fue identificada en Eslovenia; y una fue identificada en Italia.

101. Los datos muestran que los niños son el grupo más vulnerable, y que la mayoría de las víctimas son ciudadanos de la República de Macedonia, niñas y de edades comprendidas entre 14 y 17 años. Los tipos más comunes de trata de niños son la explotación sexual y la combinación de explotación sexual y matrimonio forzado.

102. Se alojó a cinco niñas que habían sido víctimas en el Centro de Acogida para Víctimas de la Trata de Personas. Una de ellas era una ciudadana extranjera adulta (rumana) que poseía un permiso para permanecer de forma temporal en el territorio y que, tras una breve estancia, fue devuelta a su país de origen por voluntad propia. Desde la apertura del Centro de Acogida para Víctimas de la Trata de Personas en junio de 2014, se ha ofrecido alojamiento a 29 personas (9 adultos y 20 menores de edad, de los cuales 5 eran ciudadanos extranjeros con un permiso de estancia temporal).

103. En 2015, se identificaron 3 víctimas de la trata de personas, de las cuales:

a) Una era adulta y dos eran menores;

b) Las tres eran mujeres;

c) Por tipo de explotación: 1 era víctima de explotación sexual; 1 era víctima de explotación sexual y laboral; 1 era víctima de matrimonio forzado y explotación laboral;

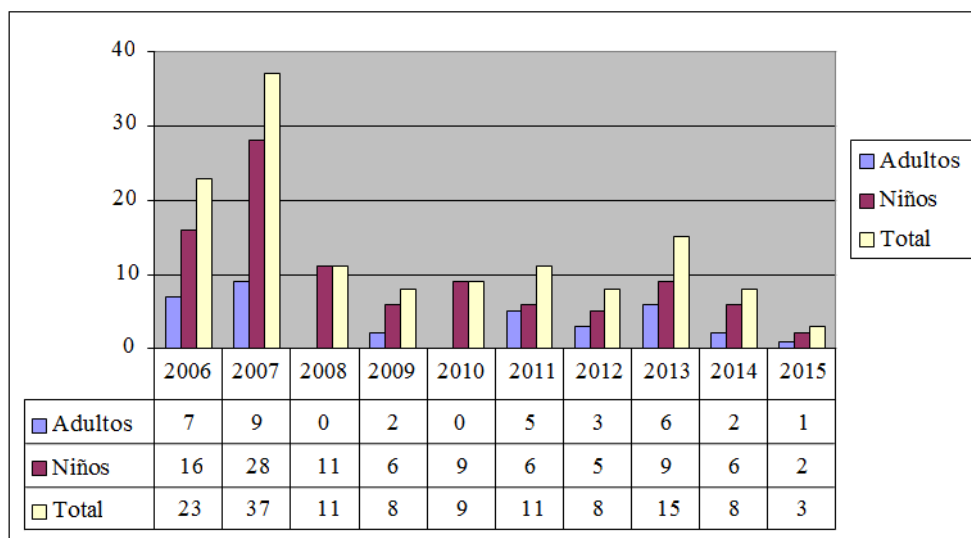
d) País donde tuvo lugar la explotación: 1 en Italia y 2 en la República de Macedonia;

e) Dos declararon ante un fiscal;

f) Una fue alojada en el Centro de Acogida para Víctimas de la Trata de Personas;

g) Una niña fue repatriada a la República de Macedonia desde Croacia en 2013, tras ser identificada como víctima de la trata de personas.

### Víctimas de la trata de personas identificadas entre 2006 y 2015



Fuente: Unidad de Seguimiento Informativo del Ministerio de Trabajo y Política Social.

104. Se facilitan los siguientes servicios para las víctimas de la trata de personas:

- a) Remisión a un centro de acogida y alojamiento en él, evaluación de las necesidades e intervención en caso de crisis;
- b) Un equipo de expertos realiza actividades en turnos de día y de noche y acompaña a las víctimas a los destinos;
- c) Facilitación de alimentos, productos de higiene, ropa y calzado durante la estancia;
- d) Inclusión en el programa de asistencia psicosocial (diversos talleres, cursos de capacitación informática, clases de inglés básico, etc.);
- e) Organización de actividades terapéuticas y recreativas en función de las afinidades personales, por ejemplo: pintura en vidrio, pintura en lienzo, decoupage, creación de joyas, pintura en porcelana, punto, costura, origami, etc.;
- f) Reconocimientos médicos básicos, exámenes ginecológicos especializados y análisis de laboratorio para la detección del VIH y la hepatitis A, B y C;
- g) Asesoramiento jurídico, información sobre el sistema judicial y representación letrada ante órganos judiciales, en el contexto de procedimientos judiciales ya en curso;
- h) Plan individual a plazo largo para su inclusión en el proceso educativo al regresar al hogar;

i) Apoyo psicológico para las víctimas, incluidos diversos tipos de tratamientos y sesiones, terapia de grupo y orientación psicológica individual una vez a la semana, así como una asistencia más intensiva y urgente si fuera necesario;

j) Superación del estrés y los traumas, creación de hábitos para mejorar la capacidad de lectura, pensamiento positivo, información básica sobre los problemas de desarrollo de los adolescentes, relaciones emocionales y relaciones entre pares, peligros de las enfermedades de transmisión sexual y embarazo no deseado.

## Parte II

### Artículo 7

#### Respuesta a la recomendación núm. 28

105. La presión constante ejercida por el Grupo de Presión de Mujeres Macedonias, con el apoyo de ONU-Mujeres, y el consenso alcanzado por las mujeres políticas han dado lugar a un aumento de la cuota de participación de las mujeres en la política. En concreto, las nuevas modificaciones del Código Electoral<sup>30</sup> conllevaron una mejora de la solución jurídica relativa a la participación de ambos sexos en las listas de candidatos a consejeros y miembros del Parlamento. En especial, el artículo 64 de la Ley queda modificado por el artículo 21 de la Ley de 2015 por la que se modifica el Código Electoral, que establece una cuota de participación del 40% en las listas de candidatos de los partidos para el género menos representado en las elecciones parlamentarias y locales. Esto significa que, como mínimo, 1 de cada 3 puestos de la lista está reservado al género menos representado, además de un puesto adicional por cada 10 puestos de la lista.

106. En las elecciones parlamentarias de 2014, 43 mujeres fueron elegidas como miembros del Parlamento, de las que 8 eran albanesas. En el Gobierno de la República de Macedonia, dos ministerios están encabezados por mujeres, y cinco mujeres son Presidentas de comités parlamentarios. Como se ha señalado anteriormente, hay 2 Ministras en el Gobierno y 5 Secretarías de Estado en diversos ministerios.

107. Con respecto a la participación de las mujeres en las elecciones locales de 2013, el Ministerio de Trabajo y Política Social dispone de los siguientes datos: en 2013, para el cargo de alcalde se presentaron 339 candidatos, de los que 26 eran mujeres; 4 mujeres (4,9%) fueron elegidas como alcaldesas, en los municipios de Kisela Voda, Tetovo, Gradsko y Bogdanci. Con respecto al número de mujeres elegidas como consejeras, de un total de 1.347 candidatos elegidos, 405 fueron mujeres (30%), lo que constituye una mejora en relación con 2009, cuando esta cifra fue del 27%. El análisis detallado de la participación de las mujeres en los municipios refleja una disparidad entre los municipios. En algunos municipios, la participación de las mujeres es superior al 40% (4 municipios), entre el 30% y el 40% (37 municipios), entre el 20% y el 30% (34 municipios) y menos del 20% (6 municipios).

---

<sup>30</sup> *Boletín Oficial* núm. 196, de 10 de noviembre de 2015.

108. En lo relativo a la estructura del Ministerio de Defensa, las mujeres representan el 35% de su personal. En el Ejército de la República de Macedonia, el porcentaje total de mujeres es del 9,2%, de las que el 13,3% son oficiales, el 12,5% son suboficiales, el 3,6% son soldados profesionales y el 52,8% son personal administrativo.

**Cuadro: representación de las mujeres en el Ejército de la República de Macedonia, desglosada por categoría**

Oficiales		Suboficiales		Soldados profesionales		Civiles		Total	Total general	
H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
754	100	1 489	184	3 761	134	312	168	6 316	586	6 902
10,92%	1,45%	21,57%	2,66%	54,49%	1,94%	4,52%	2,43%	91,51%	8,49%	100%

109. En 2015, la Oficina del Ombudsman realizó un análisis sobre la representación de los géneros según el tipo de puesto de trabajo y la educación<sup>31</sup>. Los resultados indicaron que, de los 120.513 empleados de las instituciones, 61.349 son hombres (50,51%) y 59.164 son mujeres (49,09%). En cuanto al número de funcionarios públicos elegidos y nombrados, se concluyó que las mujeres ocupaban 1.306 cargos en las instituciones (45,33%) y los hombres 1.575 (54,67%). La proporción entre mujeres y hombres en los puestos de categoría superior es similar a la observada en la categoría anterior: la representación de las mujeres en las instituciones es de 4.028 puestos (45,45%), mientras que la de los hombres es de 4.843 (54,55%). La proporción es más equilibrada entre los cargos de categoría no superior, ya que las mujeres ocupan 53.830 puestos (49,49%) y los hombres 54.941 (50,51%).

110. De los 120.513 hombres y mujeres empleados en la administración, 56.469 tienen estudios universitarios (46,85%), 6.460 tienen estudios universitarios básicos (5,36%), 46.325 tiene estudios secundarios (38,43%) y 11.259 únicamente tienen estudios primarios (9,34%).

111. El análisis de los datos muestra que, de los 56.469 empleados de la administración que tienen una educación superior, 32.162 son mujeres (26,69%) y 24.307 son hombres (20,17%). Dentro de este grupo, en la categoría de funcionarios elegidos y nombrados hay 1.302 mujeres (45,19%) y 1.544 hombres (53,59%). Entre los puestos de categoría superior, 3.391 son mujeres (38,26%) y 4.169 son hombres (47,04%), mientras que, en los puestos de categoría inferior, 27.469 son mujeres (25,25%) y 18.594 son hombres (17,09%).

112. La Oficina del Ombudsman ha llegado a la conclusión de que, este año, el número de mujeres empleadas en la administración vuelve a ser inferior al número de hombres; asimismo, su representación es menor entre los cargos superiores. Aunque en la administración hay más mujeres que hombres con educación universitaria, siguen siendo más los hombres que ocupan cargos a los que se accede por elección y por nombramiento, así como cargos superiores.

<sup>31</sup> Los datos se publicaron en el informe anual de 2015 de la Oficina del Ombudsman de la República de Macedonia sobre el nivel de respeto, mejora y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

113. De los 46.325 empleados de la administración que disponen de estudios secundarios, 19.524 son mujeres (16,2%) y 26.801 son hombres (22,24%). De ellos, hay 506 mujeres (5,71%) y 511 hombres (5,77%) en puestos directivos, mientras que en los puestos no directivos hay 19.014 mujeres (17,48%) y 26.276 hombres (24,16%).

114. El análisis de los datos sobre la proporción entre mujeres y hombres con educación secundaria demuestra que hay muchos más hombres que mujeres.

115. Se observa una situación similar en el contexto de la representación de ambos géneros en relación con la educación primaria: de los 11.259 empleados de la administración con educación primaria, 3.882 son mujeres (3,22%) y 7.377 son hombres (6,12%).

## Artículo 8

116. El Ministerio de Relaciones Exteriores cuenta con 474 empleados<sup>32</sup> que trabajan en el Ministerio y en las misiones diplomáticas y consulares de la República de Macedonia. De estos 474 empleados, 213 son mujeres y 261 son hombres.

Altos cargos del Ministerio de Relaciones Exteriores, es decir, Directores de las Direcciones del Ministerio:

15 Directores, de los cuales 6 son mujeres y 9 son hombres.

Altos cargos del Ministerio de Relaciones Exteriores, es decir, Directores Adjuntos y Jefes de Unidad:

102 puestos superiores, de los cuales 48 están ocupados por mujeres y 54 por hombres.

117. La República de Macedonia ha puesto en marcha 57 misiones diplomáticas y consulares en el extranjero, y en 45 de ellas se han nombrado embajadores o cónsules generales. De los 45 embajadores o cónsules generales, 9 son mujeres y 36 hombres.

Ministros Plenipotenciarios o Ministros Consejeros de las misiones diplomáticas y consulares de la República de Macedonia: 24 funcionarios, de los cuales 10 son mujeres y 14 son hombres.

Consejeros de las misiones diplomáticas y consulares de la República de Macedonia: 10 funcionarios, de los cuales 1 es mujer y 9 son hombres.

118. Durante el período que abarca el informe, el Ministerio de Defensa y el Ejército de la República de Macedonia envió 40 mujeres oficiales a las misiones de mantenimiento de la paz (Naciones Unidas, OTAN y UE).

---

<sup>32</sup> Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores, situación a septiembre de 2016.



## Artículo 9

### Respuesta a la recomendación núm. 38 d)

119. En la Ley de Asilo y Protección Temporal<sup>33</sup> se ha aplicado plenamente un enfoque que tiene en cuenta las cuestiones de género en los procedimientos de solicitud y reconocimiento del derecho de asilo en la República de Macedonia. En concreto, si un solicitante de asilo no entiende el idioma en el que se está llevando a cabo el procedimiento, puede solicitar que el Departamento de Asilo del Ministerio del Interior le facilite un intérprete del idioma de su país de origen o del idioma que comprenda. Los solicitantes de asilo tienen derecho a un intérprete de su mismo género, en la medida de lo posible, y a ser entrevistados por un funcionario autorizado del Departamento de Asilo del Ministerio del Interior de su mismo sexo. Los costos del intérprete son sufragados por el Ministerio del Interior. Al evaluarse la solicitud de asilo, se tienen en cuenta las formas de persecución específicas de cada género. Durante el procedimiento, se tienen en cuenta, en la medida de lo posible, las circunstancias personales y generales del solicitante de asilo en lo que se refiere a la solicitud de asilo, como su origen cultural o su vulnerabilidad.

120. El Ministerio de Trabajo y Política Social, por medio de un acuerdo con el Centro de Información para Romaníes y las OSC romaníes, ha realizado una asignación de datos de personas que tienen problemas para inscribirse en el registro general de nacimientos. Según los últimos datos, aproximadamente 800 personas sufren este problema, que, por diversas razones, les impide inscribirse en el registro general de nacimientos y, por lo tanto, son una de las categorías más expuestas a los riesgos. Estas personas pertenecen a esta categoría hasta el momento de su registro o hasta que se soluciona su situación personal, y no pueden disfrutar de ninguno de los derechos reconocidos por la ley ni de las oportunidades que ofrece el Estado. Las razones son diversas y a veces incluso complejas, por lo que hay personas que incluso llevan 30 años o más sin lograr regularizar su situación. Con este fin, el Ministerio de Trabajo y Política Social creó un grupo de trabajo para la identificación y la localización de este problema. De este modo, en cooperación con la Oficina de Gestión de los Registros de Nacimientos, Matrimonios y Defunciones, el Ministerio de Justicia, el Ministerio del Interior y las OSC, han recomendado adoptar medidas y soluciones sistémicas para este tipo de personas. Algunas de estas medidas ofrecen recomendaciones sobre determinadas soluciones jurídicas, especialmente en las siguientes esferas:

- a) Una definición más específica del procedimiento administrativo de inscripción adicional en el registro general de nacimientos, un procedimiento que es responsabilidad de la Oficina de Gestión de los Registros de Nacimientos, Matrimonios y Defunciones;
- b) Una propuesta de modificación del procedimiento no contencioso, especialmente en lo que respecta a la posibilidad de determinar el lugar de nacimiento en un procedimiento tramitado ante los tribunales competentes;
- c) Propuestas de modificación de la Ley de Familia;
- d) La oportunidad de que estas personas, que no tienen tarjetas de identidad, registren su domicilio en la dirección del centro de asistencia social local,

---

<sup>33</sup> *Boletín Oficial* núms. 49/03, 66/07, 142/08, 146/09, 166/12, 101/15 y 152/15.

especialmente debido a que un gran número de las casas y viviendas de romaníes se encuentran todavía en fase de legalización y durante el proceso de inscripción de un recién nacido es necesario contar con la tarjeta de identidad de los padres; y

e) Esfuerzos para la inscripción en el registro principal de nacimientos que se recibirá para su tramitación en las unidades regionales de la Oficina, independientemente de si las personas disponen o no de las pruebas necesarias.

121. Como parte de la campaña de inscripción de individuos en el registro general de nacimientos, hasta la fecha se ha identificado a 536 personas como no inscritas en dicho registro y se han resuelto 120 de esos casos. El Ministerio de Trabajo y Política Social asigna fondos de su presupuesto para respaldar la realización de análisis de ADN. Hasta la fecha, se han financiado 82 análisis de ADN.

## **Parte III**

### **Artículo 10**

#### **Respuesta a la recomendación núm. 30 a), b) y c)**

122. Durante el período que abarca el informe, se examinó la aplicación de las leyes sobre educación primaria y secundaria. La tasa de deserción escolar temprana ha disminuido gradualmente, mientras que la tasa de terminación de la enseñanza superior ha ido en aumento.

123. El Ministerio de Educación y Ciencia trabaja en la creación de un marco nacional para la igualdad de género y en la redacción de directrices e indicadores claros, lo que contribuye a incorporar plenamente la perspectiva de género en la educación, así como en la investigación sobre cuestiones de género, los instrumentos y la metodología de análisis, los cursos de capacitación, los estudios, las estadísticas y la información. Los resultados muestran que el incremento del tiempo que dura la educación contribuye al aumento continuado del número de estudiantes, especialmente mujeres, y a su continuación en el proceso educativo.

124. Las estrategias en materia de educación y ciencia están estrechamente relacionadas con la Estrategia Europa 2020, que promueve el “crecimiento inteligente, sostenible e integrador”, y en particular con cuestiones relativas al abandono escolar temprano, la mejora del funcionamiento del sistema educativo y científico, el porcentaje de jóvenes que deberían haber terminado la educación terciaria y la inversión en las aptitudes que se buscan en el mercado de trabajo.

125. El Ministerio de Educación y Ciencia recibe apoyo para la inclusión de todos los niños y para mejorar los logros de los estudiantes de acuerdo con las normas fijadas por la comunidad científica y tecnológica. El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) presta asistencia técnica y apoyo para el desarrollo de la capacidad del Ministerio de Educación y Ciencia y de las instituciones conexas para los siguientes fines:

a) Examinar el marco regulatorio y las fórmulas de financiación que definirán la asignación de recursos en función de las necesidades concretas de cada niño;

b) Incorporar programas de capacitación (matemáticas, lengua materna, prevención de la violencia, educación interétnica e intercultural) y fortalecer los sistemas existentes para la formación de docentes en el lugar de trabajo y previa al empleo;

c) Utilizar nuevos métodos y técnicas de enseñanza para ofrecer una educación inclusiva y clases de matemáticas e idioma materno de calidad.

126. Durante el período sobre el que se informa, se ha observado segregación basada en la profesión en lo relativo a los trabajos considerados como “masculinos” o “femeninos”. En la formación profesional secundaria, las niñas predominan en las siguientes ocupaciones: servicios personales; asistencia sanitaria; empleos textiles y relacionados con el cuero; profesiones económicas/jurídicas y relacionadas con las ventas. Por el contrario, los niños predominan en las siguientes ocupaciones: mecánica; electrotécnica; construcción y topografía; minería geológica y metalurgia. En la educación superior se observa una situación similar.

127. El 95% de los empleados en enseñanza preescolar son mujeres, y el 75% de los maestros de enseñanza primaria también son mujeres. Un gran porcentaje de los directores de centros de enseñanza primaria y secundaria son mujeres, que también representan un porcentaje superior al de los hombres entre los empleados del sector de la educación.

128. En 2015, el Ministerio de Educación y Ciencia puso en marcha medidas que facilitan la movilidad educativa (alojamiento, transporte y recursos financieros), con el fin de que los estudiantes puedan elegir el tipo de educación en función de sus intereses y no del lugar de residencia. Además, se trabajó en aras del establecimiento de vías de educación flexibles, lo que conllevó una serie de beneficios para la población femenina. Se fomentó el desarrollo de vínculos entre el sector de la educación y el mercado de trabajo, con el fin de evitar la segregación basada en la profesión y la representación actual de las mujeres en profesiones “tradicionales”.

129. El nuevo concepto de educación primaria obligatoria de nueve años contribuye continuamente al nivel inicial de conocimientos de todos los estudiantes de ese ciclo de enseñanza, lo que es muy importante para los estudiantes de las zonas rurales, para los pertenecientes a grupos étnicos y especialmente para las niñas de esos grupos.

130. La enseñanza secundaria obligatoria refleja los resultados obtenidos, teniendo en cuenta las prestaciones, la gratuidad del transporte, el alojamiento en residencias y la facilitación gratuita de libros. La asistencia monetaria condicionada para la enseñanza secundaria también ha contribuido a los resultados alcanzados. El Gobierno de la República de Macedonia ejecuta este programa a través del Ministerio de Trabajo y Política Social, y está dirigido a los alumnos en edad de cursar la enseñanza secundaria que asisten regularmente a clases de ese ciclo educativo y que pertenecen a una unidad familiar beneficiaria de asistencia social. La destinataria de la asistencia monetaria condicionada es la madre del estudiante, salvo en los casos en que la madre no pueda recibir dicho pago (si reside en el extranjero, si ha fallecido, etc.). En caso de que la madre no pueda recibir el pago, se facilita la asistencia monetaria condicionada al beneficiario del derecho a asistencia social.

131. Según la información facilitada por la Oficina Estatal de Estadística en cumplimiento de sus obligaciones de tratamiento de datos, al final del año escolar 2014/2015 había 188.361 estudiantes en centros ordinarios de enseñanza primaria, de los que 91.137 eran niñas. Esta cifra representa una disminución del 1,1% en comparación con el año escolar anterior. El número de alumnos que asistieron a las clases impartidas en macedonio fue de 120.716, de los que 58.877 eran niñas. El número de estudiantes que asistieron a las clases impartidas en albanés fue de 61.608, de los que 29.589 eran niñas. Los datos sobre el logro educativo muestran que al menos del 50% de los estudiantes que terminan la escuela son niñas.

132. Al comienzo del año escolar 2015/2016, el número de estudiantes en centros ordinarios de enseñanza primaria era de 185.992, lo que muestra una disminución del 3,2% en comparación con el año escolar anterior.

133. El número de estudiantes en escuelas ordinarias de enseñanza secundaria a finales del año escolar 2014/2015 era de 81.788, de los que 39.533 eran niñas, lo que representa una disminución del 3,6% en comparación con el año escolar anterior. Al comienzo del año escolar 2015/2016, el número de estudiantes en centros ordinarios de enseñanza secundaria era de 80.295, lo que muestra una disminución del 3,9% en comparación con el año escolar anterior. En cuanto al idioma, 54.858 estudiantes asistieron a las clases impartidas en macedonio, de los que 26.767 eran niñas, mientras que 23.308 estudiantes asistieron a las clases impartidas en albanés, de los que 11.024 eran niñas.

134. Cifras sobre el logro educativo:

- a) Primer año: 19.176 alumnos, de los que 9.450 eran niñas;
- b) Segundo año: 19.702 alumnos, de los que 9.579 eran niñas;
- c) Tercer año: 19.827 alumnos, de los que 9.769 eran niñas;
- d) Cuarto año: 20.185 alumnos, de los que 10.093 eran niñas;
- e) Esto significa que, en el cuarto año, el 50% de los estudiantes que terminaron su educación eran niñas;
- f) El número de estudiantes que repitieron un curso fue de 562, de los que 139 eran niñas.

135. Datos sobre el número de estudiantes que abandonaron la escuela:

- a) En el año escolar 2012/2013, 195 niñas y 179 niños abandonan la enseñanza primaria; 222 niñas y 404 niños abandonaron la enseñanza secundaria;
- b) En el año escolar 2013/2014, 286 niñas y 312 niños abandonan la enseñanza primaria; 226 niñas y 382 niños abandonaron la enseñanza secundaria<sup>34</sup>.

---

<sup>34</sup> *Women and Men in Macedonia*, Skopje, 2015.

136. Según los datos de la Oficina Estatal de Estadística, obtenidos a partir de los informes recibidos, en el año escolar 2015/2016 se matricularon 59.865 estudiantes universitarios en la República de Macedonia, lo que representa un aumento del 0,9% en comparación con el año escolar 2014/2015. El número de alumnas matriculadas fue de 32.837, es decir, el 54,9%. La mayoría de los estudiantes (86,8%) se matricularon en instituciones estatales de enseñanza superior, mientras que el 12,8% lo hicieron en instituciones privadas de enseñanza superior. En el año académico 2015/2016, 17.952 alumnos, es decir, el 30%, se matricularon en el primer curso de estudios (también se incluye a los estudiantes que se matricularon en el primer curso de estudios por segunda vez, tercera vez, etc.).

137. En 2015, 246 personas adquirieron el título de doctorado, lo que representa un aumento del 19,4% en comparación con 2014. La mayoría obtuvieron su doctorado en el ámbito de las ciencias sociales (29,3%), seguido de la medicina (25,2%) y las ciencias técnicas/tecnológicas (21,1%), y el resto obtuvieron su doctorado en las esferas de las humanidades, las ciencias biotécnicas, las ciencias naturales y las matemáticas. El número de mujeres que defendieron sus tesis doctorales en 2015 fue de 143 candidatas, es decir, el 58,1% de las personas que obtuvieron el doctorado en dicho año.

138. El Ministerio de Trabajo y Política Social, junto con el Fondo de Educación para Romaníes, ha llevado a cabo el proyecto “Inclusión de los niños romaníes en instituciones y jardines de infancia públicos municipales” durante diez años consecutivos. A lo largo del proyecto, se ha ofrecido asistencia a 3.500 niños romaníes, de los que el 82% se matricularon en la enseñanza primaria. Durante el año escolar 2014/2015, participaron en el proyecto 630 niños en edad preescolar, y, en el año escolar 2015/2016, participaron 650 niños romaníes de 19 municipios del país. Como parte del proyecto, se llevan a cabo actividades con ONG, padres y jardines de infancia con el fin de animar a los padres a que envíen a sus hijos a la guardería. Se abordan cuestiones destinadas a los padres de esa comunidad con miras a su sensibilización, con el objetivo de mejorar sus aptitudes de desarrollo, educación y crianza, y se organizan actividades para mejorar la cooperación y la comunicación entre las instituciones de cuidado del niño y los padres de los niños.

139. El proyecto “Construyendo puentes”, llevado a cabo entre 2014 y 2015 por el Ministerio de Educación y Ciencia, en cooperación con la Embajada de Suiza y la Misión de la OSCE en Skopje, tenía por objetivo aumentar la interacción, la comprensión y la integración en la escuela. Este proyecto ofreció apoyo a municipios, estudiantes, profesores, padres y escuelas para facilitar el acceso a subvenciones de las escuelas multilingües o escuelas monolingües hermanadas, con el fin de organizar actividades conjuntas con estudiantes de diferentes comunidades que asisten a las clases impartidas en distintos idiomas.

140. Al inicio de cada año escolar y durante los meses de agosto y septiembre, el Ministerio de Educación y Ciencia, por conducto de su Administración para el Desarrollo y la Promoción de la Educación en los Idiomas de las Personas Pertenecientes a las Comunidades, y en cooperación con ONG romaníes y el Centro de Información para Romaníes, organiza una campaña de sensibilización pública para informar a la población romaní sobre la matriculación de sus hijos en el primer curso de enseñanza primaria y el primer curso de enseñanza secundaria. Esta campaña de sensibilización se lleva a cabo a través de talleres informativos y de visitas a las familias romaníes directamente en sus hogares. El objetivo es concienciar a los padres informándoles de la necesidad de matricular a sus hijos en la escuela primaria y secundaria y prestándoles asistencia al respecto.

141. En 2015, por iniciativa del Ministerio de Trabajo y Política Social, la Comisión competente examinó la documentación médica de los niños que asistían a las escuelas especiales del país. Este examen incluyó todas las escuelas especiales de enseñanza primaria y secundaria de la República de Macedonia. Tras el examen, se realizó una nueva clasificación de los niños romaníes. En el próximo período se adoptarán las medidas pertinentes para integrar a estos niños en las clases normales.

142. El proyecto “30/35”, que se puso en marcha en el año académico 2014/2015, tiene por objetivo ofrecer la oportunidad de terminar la formación universitaria a aquellas personas que, por el motivo que fuera, no pudieran concluir la (en condiciones más flexibles, con planes de estudios más breves y con oportunidades de readiestramiento). La mayoría de los estudiantes que participan en este proyecto son mujeres con una edad mínima de matriculación de 30 años (en muchos casos, han interrumpido sus estudios debido al embarazo, las obligaciones de cuidado de niños y ancianos, etc.).

## **Artículo 11**

### **Respuesta a la recomendación núm. 32 a), b) y c)**

143. En el período que abarca el informe, el crecimiento económico fue acompañado de un aumento del empleo y una reducción de las tasas de desempleo y pobreza. Entre 2009 y 2014, el número de personas empleadas aumentó una media del 2,1% cada año, lo que hizo que, en 2014, la tasa de desempleo se hubiera reducido al 28%. A pesar de estos progresos, el desempleo sigue siendo un problema grave para la República de Macedonia.

144. Según lo previsto en la Estrategia de Igualdad de Género, ONU-Mujeres, en cooperación con el Ministerio de Trabajo y Política Social, ha puesto en marcha un estudio representativo que incluye la realización de entrevistas sobre el terreno en 2.500 hogares (donde se entrevistará a todas las mujeres del hogar), con el fin de descubrir las razones subyacentes del reducido nivel de actividad económica de las mujeres en el mercado de trabajo. El estudio servirá como base para la elaboración de nuevas medidas destinadas a motivar a las mujeres.

145. Con el fin de aumentar el empleo, la calidad del trabajo y la productividad, prestando especial atención a los grupos de población vulnerables, la República de Macedonia ha puesto en marcha la Estrategia Nacional de Empleo 2016-2020. Los objetivos de esta Estrategia son: aumentar la eficacia y la eficiencia de la política de empleo, prestando un apoyo especial a las categorías vulnerables de la población; mejorar la capacidad del sector privado para crear puestos de trabajo; y adaptar la educación para proporcionar conocimientos y aptitudes que se ajusten a las necesidades de los empleadores.

146. Esta Estrategia incluye la incorporación de la perspectiva de género, poniendo de relieve las diferencias entre los géneros observadas en el mercado de trabajo. La desigualdad salarial por razón de género (suponiendo que tienen el mismo nivel de educación, la misma experiencia laboral y trabajan en el mismo sector, profesión, etc.) es del 17,5%<sup>35</sup>. La diferencia es mayor en el sector de la industria y en los servicios tradicionales.

147. Los planes operacionales diseñados anualmente proporcionan un marco amplio para la introducción de servicios de empleo relacionados con el mercado de trabajo y de los programas de empleo y fomento de la empleabilidad financiados con cargo al presupuesto de la República de Macedonia, el Instrumento de Ayuda de Preadhesión, el Grupo Banco Mundial, el PNUD, la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y otros organismos, lo que permite una coordinación más eficaz, una mejor supervisión y un mayor impacto de los programas.

148. Los programas operacionales se ejecutan a través de una serie de programas que incluyen la incorporación de la perspectiva de género. El programa de apoyo financiero a entidades jurídicas (microempresas, pequeñas empresas y artesanos) tiene como objetivo la creación de nuevos puestos de trabajo, con el fin de reducir el desempleo y estimular la demanda de mano de obra en el mercado de trabajo. Para ello, se facilita una subvención en forma de equipo y materiales (92.000 denar) para respaldar la creación de nuevos puestos de trabajo a tiempo completo en microempresas y pequeñas empresas exitosas e innovadoras, así como para los artesanos que hayan estado registrados durante al menos un año. El empleador que contrate a un empleado por medio de este programa tiene la obligación de mantenerlo durante al menos 12 meses a partir de la fecha de creación del puesto de empleo a tiempo completo registrado. En el período comprendido entre el 1 de marzo de 2013 y finales de 2016, se contrató a 492 personas desempleadas a través de este programa (2013: 100; 2014: 119; 2015: 126; 2016: 147), de las que 265 eran mujeres, es decir, el 53,86% (2013: 42; 2014: 67; 2015: 79; 2016: 77). Del total de personas empleadas, 127 eran mujeres jóvenes de menos de 29 años, es decir, el 25,81% (2013: 42; 2014: 28; 2015: 31; 2016: 26). El número de mujeres empleadas en los últimos cuatro años (262) indica claramente que el programa contribuye a fomentar la contratación de mujeres.

---

<sup>35</sup> Arandarenko, M., Vujic, S. y Vladislavljevic, M. (2013). "Gender pay gap in Western Balkans: evidence from Serbia, Macedonia and Montenegro". Foundation for Advancement of Economics, Belgrado.

149. El programa de autoempleo tiene por objetivo ayudar a las personas desempleadas a establecer su propia empresa, formalizar su actividad (informal) actual y crear nuevos puestos de trabajo. Este programa se lleva a cabo a nivel nacional. Se facilita apoyo a través de fondos no reembolsables para la realización de todo tipo de autoempleo. Las personas desempleadas que solicitan una subvención por primera vez tienen prioridad para entrar en el programa. En el período comprendido entre el 1 de marzo de 2013 y finales de 2015, 2.817 personas desempleadas registraron su propia empresa y se emplearon a sí mismas con el apoyo de este programa (2013: 930; 2014: 940; 2015: 946, de las que 333 eran mujeres); de dichas personas 977 eran mujeres, es decir, el 34,69% (2013: 306; 2014: 338; 2015: 333). Del número total, 946, es decir, el 33,59%, eran jóvenes de menos de 29 años (2013: 341; 2014: 327; 2015: 278), de los que 339 eran mujeres (2013: 117; 2014: 116; 2015: 106) y 607 eran hombres (2013: 224; 2014: 211; 2015: 172). El número total de romaníes que registraron su propia empresa es de 37, de los que 8 eran mujeres y 29 hombres. A fecha de 10 de noviembre de 2016, había 828 nuevas empresas registradas (346 de mujeres), de las que 11 habían sido registradas por romaníes (3 por mujeres romaníes). Con el apoyo del programa, se había contratado a otras 190 personas (2014: 110; 2015: 80), de las que 87 eran mujeres (2014: 55; 2015: 32). El número total de romaníes que habían registrado su propia empresa es de 48, de los que 11 eran mujeres y 37 hombres. El análisis reveló que la tasa de actividad (supervivencia) de las empresas respaldadas por el programa de autoempleo en 2013 y 2014 fue del 97,3%: 97,9% en el caso de los hombres empresarios y 96,3% en el de las mujeres empresarias. Habida cuenta del número de empresas registradas por mujeres (1.323) durante el período que abarca el informe a fecha de 10 de noviembre de 2016, y teniendo en cuenta las otras 87 mujeres empleadas (a fecha de 2015), no cabe duda de que el programa de autoempleo ha tenido un efecto sobre el empleo de mujeres.

150. A través de la medida “Educación para crear una empresa”, se ofrece capacitación que permite adquirir determinados conocimientos y aptitudes necesarios para crear una empresa privada. La formación incluye cuestiones relacionadas con la aplicación de la idea de negocio, la preparación de planes de actividades, el acceso a la información sobre gestión empresarial, los recursos de financiación, los procedimientos para el registro de una empresa, la legislación, etc. Los encargados de impartir la capacitación son los empleados de los centros de empleo. En el período comprendido entre el 1 de marzo de 2013 y finales de 2014, 2.406 personas desempleadas participaron en esta actividad, de las que el 41,6% eran mujeres (1.001). Del total de 2.406 participantes, el 32,92% (792) eran jóvenes de menos de 29 años, y 107 eran romaníes. En 2015 y 2016, la capacitación no se llevó a la práctica porque no estaba prevista en el Plan Operativo. Al participar en las actividades de capacitación, las mujeres mejoraron las aptitudes y los conocimientos necesarios para la creación y la gestión de sus propias empresas.

151. Como parte del programa de trabajo comunitario municipal, se facilita la inclusión social de las personas con dificultades para entrar en el mercado de trabajo mediante la adquisición de determinadas capacidades y de su incorporación gradual en el mercado de trabajo. En un plazo de seis meses, las personas desempleadas registradas ocupaban puestos de trabajo a tiempo parcial (20 horas semanales). Las personas contratadas a través del programa prestan servicios que responden a las necesidades de los ciudadanos de la comunidad local, y, paralelamente, adquieren experiencia y competencias profesionales que contribuirán a mejorar su



empleabilidad. Además, el programa contribuye a aumentar la oferta de servicios sociales en función de las necesidades de la comunidad local. En el período comprendido entre el 1 de marzo de 2013 y finales de 2015, de las 518 personas desempleadas que fueron contratadas en el marco del programa, el 74,52% eran mujeres (386). A fecha de 31 de octubre de 2016, en el programa participaban 229 desempleados, de los que 179 eran mujeres. Las mujeres, que forman parte de la categoría de personas con más dificultades para entrar en el mercado laboral, mejoran su empleabilidad al participar en el programa.

152. La medida “Formación en el empleo gracias a una contratación subvencionada” tiene como objetivo la adquisición de conocimientos y aptitudes profesionales para llevar a cabo las tareas del puesto de trabajo, así como fomentar el empleo de las personas desempleadas registradas que tienen más dificultades para entrar en el mercado de trabajo (categorías vulnerables de personas desempleadas). En 2015, se ofreció asistencia a 466 personas a través de esta medida, de las que 256 eran mujeres (54,9%). De ellas, 250 mujeres concluyeron la capacitación y firmaron un contrato subvencionado. En 2016, 252 personas, de las que 104 eran mujeres (41,27%), firmaron un contrato para recibir capacitación en el marco de esta medida.

153. En 2016, se llevaron a cabo actividades de capacitación para conductores de las categorías C y E. El objetivo era mejorar la empleabilidad de los desempleados registrados mediante la adquisición de aptitudes que se ajustaran a los requisitos de las profesiones relacionadas con la conducción de camiones y autobuses, así como a las necesidades de trabajo en este sector y a la empleabilidad de los participantes. Un total de 367 personas, 6 de las cuales eran mujeres, se inscribieron para participar en los cursos de formación.

154. Con respecto a la participación de la población romaní en los programas en curso y en las medidas de empleo durante el período que abarca el informe, la situación es la siguiente:

- a) Con respecto al programa de autoempleo:
  - i) En 2013, solicitaron la participación 76 romaníes, de los que 64 cumplimentaron el cuestionario. De estas personas, se aprobó la capacitación para 17 romaníes y 11 de ellos la finalizaron, y se aprobaron subvenciones (firma de contratos) para 8 romaníes (1 mujer);
  - ii) En 2014, se firmaron contratos con 17 romaníes (4 mujeres);
  - iii) En 2015, 55 romaníes se inscribieron como candidatos, de los que 43 cumplimentaron el cuestionario, y 12 romaníes (3 mujeres) firmaron un contrato;
  - iv) A fecha de 10 de noviembre de 2016, 11 romaníes (3 mujeres) habían firmado un contrato.
- b) En relación con el programa de contratación subvencionada:
  - i) En 2013, 91 romaníes solicitaron la participación y se contrató a 13 romaníes (4 mujeres);
  - ii) En 2014, 87 romaníes solicitaron la participación y se firmaron contratos con 11 romaníes (3 mujeres).

c) En cuanto a la medida de capacitación para responder a las necesidades profesionales del mercado de trabajo:

- i) En 2013, 30 romaníes solicitaron la participación y 14 romaníes concluyeron la formación;
- ii) En 2014, 61 romaníes solicitaron la participación, se firmaron contratos de capacitación con 25 personas y 17 romaníes concluyeron la formación;
- iii) En 2015, 20 romaníes solicitaron la participación;
- iv) A fecha de 30 de septiembre de 2016, 39 romaníes habían solicitado la participación y se había incluido a 7 personas.

d) Los cursos de capacitación para responder a las necesidades profesionales del mercado de trabajo (para personas sordas y ciegas) facilitarán la adquisición de las aptitudes y los conocimientos necesarios para ejercer las profesiones demandadas en el mercado de trabajo, tales como:

- i) Fisioterapia, orientación y movilidad en el espacio y alfabetización en braille para ciegos;
- ii) Soldado de argón y fontanería para personas sordas;
- iii) En el marco de este programa, a fecha de 30 de septiembre de 2016 se había recibido la solicitud de 6 romaníes, de los que 4 fueron aceptados.

e) A 30 de septiembre de 2016, 35 romaníes habían solicitado participar en el programa “Formación en aptitudes básicas de empleo” (idiomas extranjeros e informática), de los cuales 8 solicitaron capacitación básica en informática y 27 en idiomas extranjeros; 3 romaníes terminaron los cursos de formación.

f) En cuanto a la medida de capacitación con empleadores conocidos:

- i) En 2014, se firmaron contratos con 10 romaníes;
- ii) En 2015, se inscribieron 11 romaníes y se firmaron contratos con 2 romaníes;
- iii) A fecha de 30 de septiembre de 2016, se habían inscrito 7 romaníes y se habían firmado contratos con 4 romaníes.

g) En cuanto a la medida de capacitación con empleadores conocidos a través del empleo subvencionado:

- i) En 2014, se firmaron contratos con 2 romaníes (1 mujer);
- ii) En 2015, 128 romaníes solicitaron la participación, de los que 7 (3 mujeres) firmaron un contrato;
- iii) A fecha de 30 de septiembre de 2016, se habían inscrito 17 romaníes y 3 romaníes (2 mujeres) habían firmado un contrato.

- h) En cuanto a la medida de trabajo práctico (pasantías):
- i) En 2013, se inscribieron 13 romaníes y se firmaron contratos con 2 de ellos;
  - ii) En 2014, se inscribieron 12 romaníes y no se firmaron contratos;
  - iii) En 2015, se inscribieron 26 romaníes y se firmaron contratos con 8 de ellos (3 mujeres);
  - iv) A fecha de 30 de septiembre de 2016, 12 romaníes habían solicitado la participación y se había aceptado a 7 personas (2 mujeres).
  - v) En 2014, se puso en marcha un programa experimental especial para el empleo de personas pertenecientes a la comunidad étnica romaní, que contaba con 4 instructores y 2 mentores. En el marco de este programa, se celebró una reunión con 777 romaníes, de los que 302 estaban interesados en conocer en mayor detalle los programas de empleo. De ellos, 124 adoptaron medidas concretas para mejorar su situación socioeconómica y su calidad de vida, mientras que a 43 de ellos se les incluyó con éxito en algunas de las iniciativas de empleo activo.

155. En el período sobre el que se informa, el Organismo de Promoción del Emprendimiento puso en marcha el Programa de Apoyo al Emprendimiento, la Innovación y la Competitividad de las Pequeñas y Medianas Empresas (PYME). En 2013, se diseñaron una metodología y un cuestionario para mujeres como parte de este programa, a fin de obtener información pertinente sobre las necesidades de capacitación que tienen en sus empresas. Se llevó a cabo un estudio en 200 microempresas y pequeñas y medianas empresas (MIPYME) dirigidas por mujeres empresarias, y se elaboró un análisis a partir de los resultados obtenidos. Se realizó un estudio en 200 MIPYME de todo el país dirigidas por mujeres. Se determinaron sus necesidades de capacitación a partir de los análisis realizados. Las necesidades de capacitación en los puestos de gestión son: organización y gestión; liderazgo y motivación; y finanzas y contabilidad. Las necesidades de capacitación de los empleados están relacionadas con la mejora de la producción, la comercialización, los servicios y las ventas, así como con el uso de la tecnología informática, la gestión de la calidad y la gestión de recursos humanos.

156. El Ministerio de Economía facilita a las mujeres que se encuentran en el mercado de trabajo apoyo financiero para el emprendimiento. En ese contexto, 15 de las 26 solicitudes de subvención para el emprendimiento de las mujeres presentadas en 2015 cumplieron los requisitos previstos, y el Ministerio firmó un contrato con estas mujeres para subvencionar los gastos. El Ministerio puso en marcha una actividad con miras a asignar un donante que financiara la elaboración de una estrategia para el emprendimiento de las mujeres. El Ministerio participa en el proyecto “Mujeres empresarias, el motor de la creación de puestos de trabajo en Europa sudoriental”, financiado por la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo en colaboración con el Consejo de Cooperación Regional y el Centro de Aprendizaje Empresarial.

157. Durante el período que abarca el informe, el Organismo de Promoción del Emprendimiento llevó a cabo 8 cursos de formación para 230 mujeres empresarias y organizó un taller como parte de la Semana Europea de las PYME centrado en el empresariado social y de las mujeres, con el fin de apoyar el emprendimiento de las mujeres como factor fundamental para reducir el desempleo. Como resultado, se mejoraron las aptitudes de gestión empresarial mediante las siguientes vías: obtención de conocimientos de diferentes ámbitos, intercambio de experiencias con directoras de empresas, medidas para animar a las mujeres a crear su propia empresa a través del autoempleo y el empoderamiento económico de las mujeres en la sociedad.

158. Como parte del proyecto “Plataforma para la igualdad de género”, financiado por la Unión Europea mediante el Instrumento de Ayuda de Preadhesión, en 2014 y 2015, el programa “Reactor: investigación en acción”, junto con la Plataforma para la Igualdad de Género y el Ministerio de Trabajo y Política Social, llevó a cabo actividades de apoyo para la ejecución de la Estrategia de Igualdad de Género 2013-2020. En el marco de este proyecto, se realizaron dos encuestas telefónicas asistidas por ordenador a muestras representativas de 1.245 y 1.288 encuestados. Estos estudios se utilizaron para crear una base de datos sobre las tendencias del mercado de trabajo desde un punto de vista de la incorporación de la perspectiva de género. Además, esta investigación dio lugar al estudio “Condiciones de trabajo y equilibrio entre el trabajo y la vida privada: análisis de género”, que proporciona una visión alternativa sobre la situación en el mercado de trabajo, en particular sobre el número de mujeres que trabajan.

159. Según los datos obtenidos con la investigación “La mujer en el mercado de trabajo: estereotipos y desafíos”, organizada por Finance Think y el Instituto de Investigación y Políticas Económicas de Skopje, el porcentaje de la brecha entre los géneros varía en función de los sectores económicos, la educación, la edad y la profesión. La brecha es mayor en el sector agrícola, donde las mujeres ganan un 31% menos que los hombres, y la diferencia es menor en el sector financiero, donde las mujeres ganan un 1% menos que los hombres. En cuanto a la educación de los trabajadores, la brecha es mayor para las mujeres con estudios primarios (salarios hasta un 24,2% más bajos), y es menos significativa para las mujeres con educación superior (10,1%). La brecha es mayor entre las mujeres y los hombres mayores de 29 años (11,9%) que entre los hombres y las mujeres menores de 30 años (3,2%).

160. La Inspección Estatal del Trabajo<sup>36</sup> imparte formación continua para reconocer la discriminación en el lugar de trabajo por motivos de género y adoptar medidas contra ella, y especialmente para supervisar la aplicación de las disposiciones de la Ley del Trabajo relacionadas con la discriminación. También se ofrece capacitación sobre cómo aplicar las disposiciones de la Ley de Protección contra el Acoso en el Lugar de Trabajo. Las autoridades sindicales también protegen los derechos de las trabajadoras, puesto que les facilitan asesoramiento jurídico y representación ante los tribunales.

---

<sup>36</sup> Responsable de vigilar la aplicación de las leyes laborales, de empleo y de salud y seguridad en el trabajo, los convenios colectivos, los contratos y las demás normativas que regulan y hacen valer los derechos de los trabajadores y los empleadores y exigen el cumplimiento de sus obligaciones y responsabilidades en el ámbito de las relaciones laborales y la salud y la seguridad en el trabajo.

## Artículo 12

### Respuesta a la recomendación núm. 34 a), b) y c)

161. Cada año, el Ministerio de Salud elabora y ejecuta programas de asistencia sanitaria que ofrecen diversos servicios de salud para los ciudadanos. Además de los programas relacionados con la salud de todos los ciudadanos, también se llevan a cabo programas centrados específicamente en las mujeres. Uno de ellos es el programa de asistencia sanitaria activa para las madres y los niños de la República de Macedonia. El objetivo de este programa es mejorar la salud de los niños y las mujeres durante el período reproductivo, con el fin de reducir la mortalidad infantil y materna. Se presta especial atención a los grupos vulnerables de la población, centrándose en la igualdad de acceso a los servicios de todas las personas que lo necesiten. En 2016, se llevó a cabo una evaluación de la Estrategia Nacional de Salud Reproductiva 2010-2020 en vigor, con el fin de cumplir los objetivos previstos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y en otras iniciativas mundiales y regionales relacionadas con esta esfera. Se analizaron los programas de diagnóstico inicial del cáncer de mama y cervicouterino y se ofrecieron una serie de actividades. Se ha puesto en marcha una metodología internacionalmente reconocida y basada en pruebas para la elaboración de directrices clínicas de salud sexual y reproductiva. El Gobierno está realizando esfuerzos para aprobar un marco regulatorio que permita formalizar este proceso. La primera directriz experimental es la relativa a la hemorragia postparto, puesto que es la principal causa de mortalidad materna. Esta directriz está en proceso de aprobarse oficialmente, y se está definiendo su modalidad de ejecución.

162. Se ha hecho hincapié en la necesidad de que las pacientes puedan elegir a su ginecólogo de preferencia mediante la organización de talleres de formación y educación para los enfermeros de visita domiciliaria que trabajan en zonas rurales. Estas actividades incluyeron a mujeres de todo el territorio nacional de edades comprendidas entre 15 y 49 años, y, como resultado, en 2014, 409 mujeres eligieron a su ginecólogo de atención primaria de la salud de preferencia según el plan de acción dirigido a ampliar la cobertura de las mujeres de zonas rurales. En 2015, el UNFPA donó al Ministerio de Salud dos dispensarios ginecológicos móviles para la prestación de servicios de salud sexual y reproductiva y violencia por razón de género para mujeres y niñas refugiadas o migrantes en los dos centros de tránsito. Los dispensarios móviles están a cargo de la ONG HERA, y, en junio de 2016, prestaron servicios de salud sexual y reproductiva a aproximadamente 350 mujeres. Además, se facilitaron paquetes y equipos de salud reproductiva a los dispensarios móviles y los hospitales que se encuentran en la ruta de los refugiados, y se diseñaron un protocolo para el funcionamiento de los dispensarios móviles e instrucciones para el tratamiento sindrómico de las infecciones de transmisión sexual.

163. En 2013, se llevó a cabo una evaluación del 30% de las salas de maternidad de los hospitales con el apoyo del UNFPA, y en 2014 se evaluaron las salas de maternidad de todos los hospitales. En 2015 se diseñó un plan de acción basado en dicha evaluación, que recibió una acogida positiva por parte del Comité para la Maternidad sin Riesgo y del Ministerio de Salud. En estos momentos se está elaborando un plan para poner en práctica las actividades incluidas en el plan de acción. Se adoptaron medidas iniciales para poner en marcha la metodología de la Organización Mundial de la Salud (OMS) sobre mortalidad y morbilidad maternas denominada “Más allá de las cifras”. En 2014, se realizó un mapeo de las categorías vulnerables de mujeres como requisito para la realización de esta actividad, con el fin de centrarse en las personas más vulnerables. Como resultado, en abril de 2014 se elaboró el informe, titulado “Identificación de las categorías vulnerables de mujeres como beneficiarias de atención prenatal gratuita”.

164. El Ministerio de Salud y el Instituto de Salud Pública llevaron a cabo varias medidas. A finales de 2013, el Ministerio de Salud concluyó el plan de estudios de educación sanitaria continuada sobre planificación familiar para médicos generales, ginecólogos, enfermeros de visita domiciliaria, estudiantes de medicina y especialistas en ginecología y obstetricia. Estos programas fueron acreditados por el Centro de Medicina Familiar y verificados por una institución internacional especializada en planes de estudios. La ejecución de los programas ha contribuido a mejorar la igualdad de acceso y la calidad de los servicios de salud en el ámbito de la planificación familiar.

165. Como parte de estos programas, se llevaron a cabo actividades de capacitación para diez instructores en materia de educación médica continuada sobre planificación familiar. Para tal fin, se elaboró un conjunto de actividades de capacitación en materia de planificación familiar para los instructores y un manual sobre dicho tema<sup>37</sup>. En estos cursos de formación participaron el 40% de los trabajadores sanitarios y de los proveedores de servicios de planificación familiar. En 2014, se acreditó a 19 instructores de planificación familiar. En 2015, se llevaron a cabo diez actividades de capacitación en materia de planificación familiar, en las que participaron 190 médicos de familia. Además, 18 enfermeros de visita domiciliaria y 12 mediadores sanitarios romaníes participaron en la capacitación en materia de planificación familiar.

166. En aras de la igualdad de acceso a los servicios de asistencia sanitaria durante el embarazo y de su calidad, y prestando especial atención a los grupos vulnerables y al período del parto, se llevó a cabo una evaluación de la situación en lo relativo a la atención infantil y obstétrica de urgencia. El Ministerio de Salud prestó servicios gratuitos de asistencia sanitaria para mujeres embarazadas durante el período prenatal, tanto para las categorías vulnerables de mujeres embarazadas aseguradas como para las no aseguradas, incluidas las mujeres romaníes como uno de los grupos más vulnerables. Estos servicios incluyen todos los demás reconocimientos de diagnóstico y los análisis de laboratorio, así como el acto de dar a luz. Asimismo, se facilitan suplementos gratuitos de ácido fólico y yodo para las mujeres embarazadas en todos los hospitales de maternidad del país.

<sup>37</sup> <http://hera.org.mk/%D0%BF%D1%80%D0%B8%D1%80%D0%B0%D1%87%D0%BD%D0%B8%D0%BA-%D0%B7%D0%B0-%D1%81%D0%B5%D0%BC%D0%B5%D1%98%D0%BD%D0%BE-%D0%BF%D0%BB%D0%B0%D0%BD%D0%B8%D1%80%D0%B0%D1%9A%D0%B5>.

167. En 2013, se realizó un estudio sobre la segmentación del mercado de los anticonceptivos, que incluyó previsiones presupuestarias de la cobertura gratuita de las categorías vulnerables. Habida cuenta de las dificultades a las que se enfrentan los grupos vulnerables a la hora de acceder a la asistencia sanitaria, en el período sobre el que se informa se prestó especial atención a la educación de las familias de zonas rurales y de las comunidades romaníes para mejorar la salud y el desarrollo de los niños, la inmunización, la maternidad sin riesgo y la salud de los adolescentes, a través del Centro de Información para Romaníes y de la asistencia para la salud de la comunidad. Puesto que no se dispone de una oficina local de ginecología, un equipo compuesto por un ginecólogo y una obstetra o una enfermera realizan reconocimientos médicos a las mujeres romaníes que se encuentran en el período reproductivo tres veces por semana durante todo el año en el dispensario de Shuto Orizari.

168. Cada año, se imparten diez cursos de formación para concienciar sobre la importancia de que todas las mujeres puedan elegir a un ginecólogo de atención primaria de la salud de preferencia. En 2015, se llevó a cabo una campaña de concienciación sobre salud sexual y reproductiva. Una vez finalizada, se preparó material sanitario promocional sobre anticoncepción, planificación familiar, obtención de anticonceptivos y organización de campañas de concienciación sobre salud sexual y reproductiva. Existen oficinas de asesoramiento sobre salud sexual y reproductiva que trabajan continuamente en los centros de salud pública. Se han elaborado directrices clínicas para ofrecer unos servicios de salud de calidad en la esfera de la salud sexual y reproductiva. Además, con miras a mejorar la preparación del Ministerio de Salud para responder a las situaciones de crisis y a los desastres, entre 2013 y 2016 se ofreció capacitación a los proveedores de asistencia sanitaria y a otras partes interesadas sobre el Conjunto de Servicios Iniciales Mínimos previsto para la Estrategia de Salud Reproductiva. En los últimos tres años, se ha facilitado capacitación a 121 representantes del Ministerio de Salud, el Ministerio de Trabajo y Política Social, el Ministerio del Interior, el Centro de Gestión de Crisis, ONG y otras organizaciones.

169. La incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas e intervenciones de asistencia sanitaria vino acompañada de diez talleres para trabajadores sanitarios, celebrados en diez centros de salud pública, y se llevaron a cabo investigaciones sobre la violencia por razón de género en la asistencia sanitaria. Asimismo, se han diseñado programas informáticos para el registro y el análisis de datos desglosados por género.

170. El Instituto de Salud Pública, en cooperación con los diez centros de salud pública, abrió oficinas de asesoramiento sobre salud sexual y reproductiva para jóvenes. Entre 2013 y 2015 se abrieron diez oficinas de asesoramiento, que en el período sobre el que se informa distribuyeron 17.148 preservativos y 3.315 paquetes de lubricante.

171. Se llevó a cabo una campaña de concienciación sobre salud sexual y reproductiva. Con este fin, se preparó material sanitario promocional sobre anticoncepción y planificación familiar. Entre 2013 y finales del primer trimestre de 2016, se elaboraron y distribuyeron 714 folletos.

172. El Instituto de Salud Pública y el Centro para Situaciones Psicosociales y de Crisis llevaron a cabo investigaciones sobre comportamientos relacionados con la salud entre niños de edad escolar (HBSC 2014/2015), con la participación de 4.218 estudiantes de 11, 13 y 15 años. La investigación reveló los siguientes hechos: el 44% de los estudiantes de 15 años tienen una buena comunicación (sólida) con la familia; el 22% de los niños de 11 años tienen sobrepeso y problemas de obesidad; el 11% de los estudiantes de 11 años se sienten irritables más de una vez a la semana; solo el 35% de los estudiantes de 11 años realizan una actividad física adecuada dos veces a la semana; y el 7% de los estudiantes de 15 años fuman a diario.

173. El Instituto de Salud Pública y los diez centros de salud pública realizan constantemente actividades de formación en las instituciones sanitarias vinculadas con las estadísticas de salud y el mantenimiento de registros en función del género. Además, se mejora la capacidad de los trabajadores sanitarios mediante cursos prácticos sobre la incorporación de la perspectiva de género en las intervenciones de atención médica.

174. En el contexto de la celebración del Decenio de la Inclusión Romani (2005-2015) y la Estrategia para los Romaníes en la República de Macedonia, el Ministerio de Salud y las OSC pusieron en marcha el proyecto “Mediadores de salud romaníes” en 2010. Este proyecto, que sigue en fase de ejecución, tiene por objetivo eliminar los obstáculos en materia de comunicación entre la población romaní y los trabajadores sanitarios, con miras a identificar a las personas y familias que no tienen acceso a asistencia sanitaria mediante visitas sobre el terreno para informarles sobre la accesibilidad a la asistencia sanitaria, el seguro médico y los servicios de salud gratuitos facilitados a través de los programas preventivos y curativos del Ministerio de Salud, así como mejorar el estado de salud de la población romaní.

175. En 2012, 15 mediadores sanitarios empezaron a trabajar en ocho municipios con población predominantemente romaní, a saber: 2 mediadores en el municipio de Shuto Orizari, 2 en el municipio de Karposh, 2 en el municipio de Tetovo, 2 en el municipio de Gostivar, 2 en el municipio de Bitola, 1 en el municipio de Prilep, 2 en el municipio de Kochani y 3 en el municipio de Shtip. Los mediadores sanitarios se encuentran en los centros de asistencia sanitaria locales de dichos municipios, para que la población y los trabajadores sanitarios puedan acceder a ellos con facilidad.

## **Artículo 13**

### **Respuesta a la recomendación núm. 38 a) y c)**

176. La asistencia social se facilita mediante un conjunto de medidas, actividades y políticas destinadas a prevenir y superar los riesgos sociales fundamentales a los que están expuestas durante su vida las categorías vulnerables de personas, con miras a reducir la pobreza y la exclusión social y reforzar la capacidad de asistencia social personal. Se llevan a cabo actividades para mejorar la asistencia social facilitada a los ciudadanos, los servicios y la calidad de la prevención social en la esfera de la asistencia social.



177. Según lo previsto en la Ley de Asistencia Social, tiene derecho a asistencia social toda persona capaz de trabajar y de mantener un hogar que se encuentre en situación de precariedad económica y que, con arreglo a otros reglamentos, no pueda proporcionarse medios de subsistencia. La mayoría de este tipo de personas son beneficiarias de asistencia social. Según los datos de la Oficina Estatal de Estadística:

- a) Adultos beneficiarios de asistencia social:
- |                                       |             |               |
|---------------------------------------|-------------|---------------|
| Socialmente excluidos                 | Total 2.653 | Mujeres 1.175 |
| En situación de inseguridad económica | Total 3.299 | Mujeres 1.581 |
- b) Beneficiarios de asistencia social que son cabeza de familia:
- |      |              |               |
|------|--------------|---------------|
| 2015 | Total 28.018 | Mujeres 7.195 |
| 2014 | Total 34.507 | Mujeres 8.947 |
- c) Número total de miembros del hogar:
- |      |               |                |
|------|---------------|----------------|
| 2015 | Total 106.230 | Mujeres 49.808 |
| 2014 | Total 128.679 | Mujeres 60.253 |

178. En el período sobre el que se informa, los problemas de vivienda de los grupos vulnerables se solucionaron mediante la asignación de apartamentos sociales. A nivel nacional, se facilitaron este tipo de viviendas a personas que pertenecen a una de las siete categorías que figuran a continuación:

- Niños sin padres ni cuidado parental;
- Beneficiarios de asistencia social o asistencia financiera constante;
- Personas afectadas por desastres naturales;
- Personas con discapacidad;
- Personas pertenecientes a la comunidad romaní;
- Progenitores sin cónyuge; y
- Personas ciegas.

179. En numerosas localidades del país, se asignaron apartamentos sociales a las personas incluidas en una de estas siete categorías que reunían las condiciones publicadas en el anuncio de adjudicación de viviendas sociales, independientemente de su género.

180. El proyecto de asignación de viviendas a los grupos sociales vulnerables está financiado parcialmente mediante fondos procedentes de un préstamo de 25.350.000 euros del Banco de Desarrollo del Consejo de Europa<sup>38</sup> y mediante fondos por valor de 25.350.000 euros con cargo al presupuesto de la República de Macedonia, necesarios para la construcción de 1.741 viviendas sociales en 33 edificios residenciales de 26 localidades del país.

<sup>38</sup> Según lo previsto en el Acuerdo de Préstamo F/P 1674 (2009).

181. Entre el 26 de noviembre de 2015 y julio de 2016, se llevó a cabo el proyecto “Planes gratuitos para viviendas adosadas” con el fin de reducir los costos de construcción y el tiempo necesario para obtener un permiso de construcción. Este proyecto valora por igual a hombres y mujeres en el sector de la construcción.

182. Desde su comienzo, los principales objetivos del proyecto de la Horizons Foundation en la República de Macedonia eran garantizar el acceso a los servicios financieros (microcrédito para los empresarios del país) y crear instituciones de microfinanciación autónomas. Los clientes de las organizaciones de microcrédito suelen ser personas con un nivel reducido de ingresos mensuales y una condición social baja que carecen de acceso a instituciones financieras oficiales. Los clientes suelen ser trabajadores por cuenta propia y, muy frecuentemente, empresarios que trabajan en su domicilio, y toda la familia suele participar en la empresa. En la mayoría de los casos, los ingresos de la pequeña empresa familiar son la única renta de la familia y cubren todos los gastos y las inversiones del hogar.

183. En las zonas urbanas, los clientes son minoristas, vendedores en mercados de agricultores, vendedores ambulantes, artesanos y personas que intervienen en servicios y producción a pequeña escala y actividades similares. En las zonas rurales, los clientes suelen ser pequeños agricultores y agricultores individuales que producen alimentos de manera individual a partir de plantas y animales, como por ejemplo lecheros, labradores, agricultores de verduras antes de temporada, etc. Una característica común de ambas categorías es su vulnerabilidad a los cambios ambientales, lo que hace que sus ingresos sean inestables y sus empresas insostenibles.

184. El programa “Horizontes” presta especial atención a las mujeres empresarias y a su participación en la adopción de decisiones relacionadas con sus empresas o sus familias. Hasta ahora, “Horizontes” ha prestado servicios a más de 10.000 clientes y ha facilitado más de 30.000 préstamos a través de ocho sucursales en todo el territorio de la República de Macedonia.

## **Artículo 14**

### **Respuesta a las recomendaciones núm. 32 b) y núm. 38 a)**

185. Se aprobó la Nueva Estrategia para Romaníes de la República de Macedonia para el período 2014-2020 como documento integrante de las políticas públicas del país, con el objetivo de igualar el nivel de inclusión e integración de todas las comunidades étnicas que conviven en el país. La Estrategia incluye como esferas prioritarias el empleo, la educación, la vivienda, la salud y la cultura. Esto se debe a que, en el período en que se aprobó la primera estrategia, se produjeron numerosos acontecimientos y cambios positivos en la actitud hacia la comunidad romaní y el Decenio de la Inclusión Romaní.

186. Se aprobó un Plan de Acción Nacional para 2016-2020 en el que se prestó especial atención a las mujeres romaníes de la República de Macedonia y cuyo objetivo era fortalecer la posición de las mujeres romaníes en la sociedad. El propósito del Gobierno al aprobar este documento es que las mujeres y niñas pertenecientes a la comunidad romaní disfruten plenamente de los derechos humanos relacionados con la igualdad de género y la no discriminación. Las actividades previstas en el Plan de Acción Nacional deberían proporcionar a las mujeres romaníes un mayor acceso a los recursos y las oportunidades con miras a su desarrollo y su participación en la vida económica, social y cultural, disminuir los niveles de violencia doméstica contra la mujer y reducir la incidencia de los matrimonios o las uniones entre y con menores de edad y sus efectos en la educación, la salud y los papeles asignados al género.

187. El Ministerio de Trabajo y Política Social y la Misión de la OSCE en Skopie han llevado a cabo el proyecto “Asistencia jurídica para la comunidad romaní” desde 2011, con el fin de proporcionar asistencia jurídica gratuita, asesoramiento y remisiones a las personas de la comunidad romaní de la República de Macedonia. Se han abierto oficinas jurídicas móviles cuyo centro de trabajo se encuentra en ONG romaníes de Skopie, Shtip, Delchevo, Kochani, Vinica, Tetovo y Gostivar. En Skopie, se han abierto oficinas en asentamientos con población predominantemente romaní, como Shuto Orizari, Topansko Pole y Zlokukjani. Con el apoyo de la OSCE, se ha contratado a tres asesores jurídicos que ofrecen asistencia jurídica gratuita a la comunidad romaní local a través de las oficinas móviles. Con el apoyo del Ministerio, se ha contratado a 4 asistentes voluntarios para el proyecto: 2 en Skopie y 2 en Gostivar y Tetovo. Para este proyecto, se destinan anualmente 212.200 denar con cargo al presupuesto del Ministerio. En 2016, 600 romaníes se habían puesto en contacto con las oficinas en busca de asistencia jurídica, asesoramiento y servicios de remisión.

188. El Ministerio de Trabajo y Política Social, junto con las comisiones para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres de las dependencias del gobierno local y diversas ONG, organiza continuamente debates públicos y reuniones con mujeres de las zonas rurales de la República de Macedonia para familiarizarlas con las políticas nacionales y locales en materia de igualdad de género y de oportunidades. Asimismo, también se les informa sobre las necesidades y los beneficios de su participación en la creación de políticas dentro de sus comunidades, para lo que se organizan determinadas iniciativas destinadas a reducir o eliminar los problemas a los que se enfrentan.

189. En 2013, como parte del componente IV del Instrumento de Ayuda de Preadhesión, se llevó a cabo el proyecto “Refuerzo de la capacidad para la integración de las mujeres de zonas rurales en el mercado de trabajo, con especial atención a las mujeres de comunidades étnicas”. El objetivo del proyecto era evaluar las necesidades de las mujeres marginadas, en particular las pertenecientes a minorías étnicas, para mejorar sus posibilidades de empleo en el mercado de trabajo. El proyecto tenía por finalidad reforzar la capacidad y la cooperación entre las partes competentes para la integración de las mujeres marginadas en el mercado de trabajo, con especial atención a las mujeres de minorías étnicas. Este proyecto dio lugar a la formulación de recomendaciones centradas en prestar una mayor atención a las necesidades de las mujeres marginadas y en crear programas de empleo en función de sus necesidades, así como en reforzar las asociaciones existentes en los planos nacional y local.

190. En 2016, el municipio de Tetovo, junto con el centro clínico de dicha localidad, proporcionó transporte gratuito a las mujeres de entornos rurales de la región que quisieran someterse a pruebas de diagnóstico inicial del cáncer de mama, desde su aldea hasta el centro clínico. Esta medida estaba destinada a mujeres de más de 40 años de edad y tuvo una duración de un año. Con este fin, el municipio ha creado una línea telefónica en la que las mujeres pueden pedir cita para un reconocimiento de diagnóstico inicial, y, al mismo tiempo, organizar el transporte gratuito hasta el centro clínico local.

191. Durante el período sobre el que se informa, se llevaron a cabo labores de empoderamiento económico de las mujeres de zonas rurales pertenecientes a minorías étnicas mediante la ejecución de varios proyectos locales que abarcaban la región de Polog y la meseta nororiental, destinados a crear oportunidades para su empleo y autoempleo y establecer las condiciones necesarias para ello.

## **Parte IV**

### **Artículo 15**

192. En lo relativo a este artículo de la Convención, el Ministerio de Trabajo y Política Social se refiere a las declaraciones incluidas en el informe inicial de la República de Macedonia sobre la CEDCM.

### **Artículo 16**

#### **Respuesta a la recomendación núm. 40**

193. En lo relativo a este artículo de la CEDCM, la República de Macedonia facilitó información sobre la Ley de Familia y las leyes que regulan el matrimonio, las relaciones matrimoniales y la familia en sus informes periódicos cuarto y quinto combinados sobre la Convención.

194. En virtud de lo previsto en el artículo 16 de la Ley de Familia, la edad mínima para contraer matrimonio es 18 años. Un tribunal competente puede, a través de un procedimiento no contencioso, permitir que una persona de más de 16 años contraiga matrimonio si el tribunal determina que ha alcanzado la madurez física y mental necesaria para el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes derivados del matrimonio, después de haber escuchado la opinión de un centro de asistencia sanitaria y de que un centro de asistencia social haya prestado asistencia especializada.

195. Antes de decidir si autoriza o deniega un matrimonio de este tipo, el tribunal debe escuchar la opinión del solicitante menor de edad, sus progenitores, es decir, su tutor, y la persona con la que desea contraer matrimonio.

196. El Código Penal (artículo 197) tipifica como delito penal la “vida extramarital con un menor”. Según dicho artículo, un adulto que mantenga una unión extramarital con un menor de más de 14 años, pero que no haya cumplido los 16, será castigado con una pena de prisión de entre 3 meses y 3 años. La misma pena se impondrá a los progenitores, los padres adoptivos o los tutores que hayan permitido que un niño de entre 14 y 16 años de edad mantenga una unión extramarital con otra persona, o que le hayan inducido a hacerlo. Si el acto se ha cometido con la intención de beneficiarse de la situación, el autor será condenado a una pena de prisión de 1 a 5 años.

197. Según el informe del Instituto de Actividades Sociales PI, elaborado a partir de los datos presentados por 30 centros de asistencia social a través de la base de datos LIRICUS, la situación en lo relativo a los menores de más de 16 años que desean contraer matrimonio y se han puesto en contacto con los centros de asistencia social es la siguiente:

<i>Situación a fecha de</i>	<i>Menores de más de 16 años que desean contraer matrimonio</i>
31 de diciembre de 2013	164
31 de diciembre de 2014	196
31 de diciembre de 2015	142
31 de julio de 2016	153

#### **Expedientes abiertos en la base de datos LIRICUS, desglosados por origen étnico**

<i>Origen étnico</i>	<i>Menores de 16 años que desean contraer matrimonio</i>	
	<i>Situación a fecha de</i>	
	<i>31 de diciembre de 2013</i>	<i>31 de diciembre de 2014</i>
Macedonios	56	52
Albaneses	44	60
Romaníes	28	38
Turcos	22	33
Bosníacos	1	1
Valacos	0	0
Serbios	1	1
No declarado	2	2
Otros	6	5
Desconocido	4	4
<b>Total</b>	<b>164</b>	<b>196</b>

<i>Origen étnico</i>	<i>Menores de más de 16 años que desean contraer matrimonio</i>	
	<i>Situación a fecha de</i>	
	<i>31 de diciembre de 2015</i>	<i>31 de julio de 2016</i>
Macedonios	30	32
Albaneses	58	62
Romaníes	21	24
Turcos	19	20
Bosníacos	1	1
Valacos	0	0
Serbios	1	1
No declarado	2	2
Otros	6	7
Desconocido	4	4
<b>Total</b>	<b>142</b>	<b>153</b>

198. En el contexto de la prevención y la concienciación sobre las consecuencias perjudiciales para la salud y la educación de las niñas, el Ministerio de Educación y Ciencia propuso la aprobación de la Ley de Enseñanza Secundaria Obligatoria, que prevé sanciones para los padres con hijos menores de edad que no reciben enseñanza secundaria.

199. El Ministerio de Trabajo y Política Social ha aprobado un programa de asistencia monetaria condicionada para la enseñanza secundaria, según el cual los beneficiarios únicamente recibirán asistencia social permanente si sus hijos menores de edad asisten regularmente a centros de enseñanza secundaria.

200. Al llevar a cabo los procedimientos previstos para el ejercicio de determinados derechos, los centros de asistencia social supervisan a las familias vulnerables y adoptan medidas para evitar los matrimonios precoces educando e informando a los progenitores y a los menores de edad sobre las consecuencias de los matrimonios ilegales de menores de edad.